



0. INTRODUCCIÓN.

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

- 1.1. Características del centro: ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.
- 1.2. Situación actual de la convivencia en el centro.
- 1.3. Respuestas del centro a estas situaciones: la implicación del profesorado, del alumnado y de las familias.
- 1.4. Relaciones con las familias y los servicios externos: AMPA, Servicios Sociales; Centro de Salud...
- 1.5. Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en el centro.
- 1.6. Necesidades de formación y recursos.
- 1.7. Derechos y deberes de los alumnos/as

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DE PLAN

- 2.1. Objetivos
- 2.2. Actitudes

3. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

- 3.1. Actividades previstas para la formación del profesorado
- 3.2. Actividades previstas para la formación de padres - madres
- 3.3. Actividades previstas para la formación de los alumnos-as

4. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR CONFLICTOS.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA.

- 5.1. Accesos al Centro.
- 5.2. Entrada al colegio.
- 5.3. Salidas del Centro.
- 5.4. La seguridad.
- 5.5. Apertura y cierre de puertas.
- 5.6. Enfermedades y accidentes del alumnado.
- 5.7. Normas en las aulas.
- 5.8. Intercambio de clases.
- 5.9. Tareas para casa.
- 5.10. En el recreo.
- 5.11. En el comedor.
- 5.12. En las actividades complementarias fuera del Centro.
- 5.13. En el viaje de estudios y actividades de más de un día.
- 5.14. En las actividades extraescolares.
- 5.15. En la indumentaria.
- 5.16. Respecto a la pérdida de objetos.
- 5.17. Respecto a la alimentación.
- 5.18. Participación de recursos humanos ajenos al centro.
- 5.19. Respecto a las faltas de asistencia.
- 5.20. Faltas y medidas correctoras.

6. PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES.

7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

0. INTRODUCCIÓN.

En respuesta a la Ley Orgánica 8/2013 , de 9 de Diciembre, y haciendo efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española, y en base al Decreto nº 16/2016, de nueve de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Universidad de Murcia, elaboramos el presente Plan de Convivencia de nuestro Centro, que tiene por objeto regular la convivencia en nuestro colegio, para que todas las actuaciones que desarrollamos en él, se hagan en un clima de respeto mutuo, con la implicación y conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa y dando un valor prioritario a las medidas de carácter preventivo para la resolución de conflictos.

Nos hemos basado también para su elaboración en la siguiente normativa:

- Protocolos de Apoyo Inmediato y coordinado a Víctimas Escolares.
- LEY 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia
- RESOLUCIÓN 28 septiembre 2009 aplicación normas convivencia escolar
- DECRETO nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- ORDEN de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ORDEN de 25 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.
- RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- ORDEN de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad
- Resolución de 20 de Octubre de 2017 de la Secretaría general de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones para con los padres, madres o tutores legales separados, divorciados o con cese de la convivencia.

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: Ubicación, alumnado, equipo docente, espacios.

Titularidad: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Niveles Educativos: Educación Infantil (3-6 años) y Primaria (1º, 2º, 3º, 4º 5º,6º).

Nombre del Centro: Centro de Educación Infantil y Primaria “**Virgen de**

Begoña".

Dirección: Carretera de Tentegorra s/n, Cartagena 30205 /. WEB:
virgendebegona.es

Teléfono: 968-312710.

Nº de fax: 968 514222.

Código: 30001941

e-mail: 30001941@murciaeduca.es

Número de Edificios: El recinto cuenta con 9 módulos, de una sola planta dentro de un recinto acotado por muros y vallas. Número de unidades escolares:

- 6 AULAS DE INFANTIL (2 DE 3 AÑOS, 2 DE 4 AÑOS, 2 DE 5 AÑOS)
- 2 AULAS DE 1º DE PRIMARIA.
- 2 AULAS DE 2º DE PRIMARIA.
- 2 AULAS DE 3º DE PRIMARIA.
- 2 AULAS DE 4º DE PRIMARIA
- 2 AULAS DE 5º DE PRIMARIA
- 2 AULAS DE 6º DE PRIMARIA

Número de profesores que componen el Claustro: 33 PROFESORES/AS

✚ 7 y ½ MAESTRAS DE INFANTIL.

✚ 14 MAESTROS/AS DE PRIMARIA.

✚ 2 PROFESORES ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN FÍSICA.

✚ 1 PROFESOR ESPECIALISTA DE MÚSICA (14 horas).

✚ 2 PROFESORAS ESPECIALISTAS DE INGLÉS.

✚ 1 PROFESORA ESPECIALISTA DE FRANCÉS (10 horas).

✚ 2 PROFESORAS DE RELIGIÓN (UNA A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS Y OTRA 10 HORAS).

✚ 1 PROFESOR ESPECIALISTA DE P.T.

✚ **1 PROFESOR ESPECIALISTA DE A. L.**

✚ Horarios del Centro:

- Horario lectivo: de 9 a 14 horas.
- Actividades extraescolares: de 16 a 18 horas.
- Guardería:(de 7.30 a 9.00 horas de septiembre a junio y de 13 a 14 horas y de 15 a 16 horas, en septiembre y junio).Y de 14 a 15 horas de octubre a mayo.
- Comedor: de 13 a 15 horas en septiembre y junio y de 14 a 16 horas desde octubre a mayo.

Nuestro Centro, nace como colegio de Educación Infantil "Virgen de Begoña" en el año 1971, a partir del traslado de las unidades de Párvulos de los Centros del Patronato de Marina (cuatro aulas de párvulos) y con la creación de tres aulas de maternales, utilizando para ello las aulas que habían sido cedidas al Ministerio de Marina en el Poblado de Tentegorra. Aunque hasta 1975 aparece en su denominación como Parvulario del "Virgen del Carmen", es a partir de este año, cuando nuestro Centro se constituye como centro independiente bajo la denominación de "Virgen de Begoña".

Desde el curso 2003-04, cambió de perfil, y se puso en marcha la etapa de Educación Primaria, que se completó en el curso 2008-09, en que salió nuestra 1ª promoción.

Nuestro Centro se encuentra situado en la zona S.E. de España, junto a la Costa Mediterránea, y dentro de ésta, se encuentra ubicado en la zona denominada "Tentegorra", en el Municipio de Cartagena, alejada del casco urbano, a unos 3 kilómetros de la ciudad, y en una zona rica en arbolado y amplios espacios donde se disfruta todo el año de sol, paisaje natural, aire libre y tranquilidad. Esta localización del Centro constituye una de sus peculiaridades.

Esta distancia, obliga a los alumnos -as que viven en diferentes zonas de Cartagena a desplazarse en coches familiares para acudir al Centro. Existe también un porcentaje de alumnos-as que habitan las viviendas unifamiliares del Ministerio de Defensa próximas al Centro, y nuevas urbanizaciones que se van construyendo relativamente cerca.

Nuestro Centro se encuentra colindante con un Instituto de Enseñanza Secundaria, y un cuartel de Artillería. Tiene acceso independiente desde el exterior a través de una puerta principal. En el Centro existen otras salidas que se utilizan en caso de emergencia. Cerca de la entrada se encuentra un parking para el profesorado y todo el personal no docente que accede al Centro. Todo el conjunto escolar se encuentra rodeado por una valla.

El recinto cuenta con 9 módulos, de una sola planta, en los módulos se da cabida al comedor y a las 18 aulas, despacho de Dirección, secretarías, sala de profesores/as, biblioteca (que se ha quedado pequeña para los alumnos/as que hoy acoge nuestro centro), conserjería, aula prefabricada que comparten profesor P.T , AL y Orientadora, aula prefabricada para música, alternativa a la religión y apoyos, aula para idiomas y proyectos, pequeña salita para AMPA, almacén de limpieza, dos pequeños almacenes, aseos para profesores/as y otros para alumnos-as, dos vestuarios prefabricados.

La distribución de las aulas es la siguiente: un bloque que alberga 4 aulas de infantil, tres bloques con cuatro aulas cada uno de primaria, dos

bloques con dos aulas de infantil de 3 años y un aula independiente, de primaria en el patio de infantil de 4 y 5 años. Todo comunicado con largos pasillos al aire libre y cubiertos con un estrecho porche.

Los espacios abiertos los configuran 2 pistas de cemento que sirven para recreos y usos múltiples, un recinto acotado de tierra con espacios verdes y juegos infantiles para recreo de alumnos de primaria, donde se encuentra la pista deportiva, un patio de césped artificial para los alumnos-as de educación infantil de 3 años y otro patio, arbolado con gravilla y (con juegos) una pequeña pista, para los alumnos-as de 4 y 5 años.

En nuestro Centro consideramos que todos los espacios tienen un componente educativo, por lo que los pocos espacios construidos de los que disponemos se utilizan de forma racional e intentando dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos-as, pero no siempre es la más adecuada dado que en menos de seis años hemos doblado el número de alumnos.

Sería fundamental contar con espacios construidos adecuados que nos ayuden a mejorar la convivencia, pues la falta de estos espacios suele causar situaciones estresantes para el profesorado y los alumnos.

Equipo Docente

El Equipo Docente lo componen 33 profesores, 29 de ellos definitivos en el Centro, lo que dota a nuestro Proyecto Educativo de continuidad y operatividad. Esto, unido al interés por trabajar en equipo, permite ofrecer a nuestros alumnos-as coherencia y unidad en el desarrollo de dicho Proyecto. Trabajar de esta manera nos permite una realidad integrada y no una suma de cursos y niveles aislados.

Pensamos también, que la evaluación es una exigencia interna que nos marcamos como equipo educativo, pues la consideramos un medio fundamental de investigación del profesorado, que contribuye a mejorar nuestra función en el aula y en el Centro.

Alumnos y alumnas.

- 3 años: 47
- 4 años: 47
- 5 años: 49
- 1º nivel: 50
- 2º nivel: 50
- 3º nivel: 55
- 4º nivel: 50
- 5º nivel: 54
- 6º nivel: 49

Total Alumnado: 451.

Nuestros alumnos-as provienen de zonas muy variadas, tanto del entorno cercano al Centro, como de zonas muy alejadas del colegio. Muchos de ellos son hijos-as de Personal de Defensa (20%).

En nuestro Centro no existen problemas de absentismo escolar, y las ausencias se deben principalmente a motivos de salud que las familias comunican a las tutoras. Los casos de desventaja social y diversidad cultural son esporádicos y prácticamente nulos, nuestro alumnado al llegar al Centro, tiene atendidas sus necesidades básicas (higiene, salud, alimentación, etc.).

Procuramos agrupar a nuestros alumnos-as atendiendo a diversos criterios, y pensando siempre, que los grupos heterogéneos son de una riqueza pedagógica indiscutible, y tratamos de fomentar también las relaciones entre los diferentes tramos y niveles.

Intentamos crear un clima de confianza, respeto y libertad en el que los alumnos-as aprendan a comunicar sus necesidades a través de sus tutores-as, profesores-as especialistas, Equipo Directivo, etc.; inculcando el respeto y tolerancia hacia los demás.

Para que convivan y participen los diferentes sectores, pensamos que hay que facilitar la interiorización de las normas. Para ello:

- Promoveremos el que los alumnos-as colaboren a la hora de la elaboración de las normas del aula y del Centro.
- Que exista información para todos los sectores, sobre todo a principio de curso, a través del Consejo Escolar, la CCP, el Claustro, el AMPA, las reuniones generales de padres-madres, etc.
- Que todos los colectivos de adultos de nuestro colegio, unifiquen criterios y sirvan de ejemplo a nuestros alumnos-as.
- Realizaremos reuniones generales de algunos profesores del Centro y Equipo Directivo, con los padres de nueva incorporación al Centro de todas las etapas, para que conozcan nuestro tratamiento a la convivencia entre otros aspectos.

Todos los sectores que hemos mencionado, están representados en nuestro Consejo Escolar como se exige en la normativa vigente. En el Consejo Escolar, informaremos de las decisiones más importantes del Colegio. Estas decisiones se canalizan y aplican a través del Equipo Directivo, bien de manera directa, si son de su competencia, o a través de las personas que son coordinadoras, el profesorado oportuno, el personal no docente, otras instituciones, a los alumnos, a las familias, etc.

La escuela no puede funcionar sin normas, y los microclimas que en ella se establecen (aulas...) tampoco.

Nuestro objetivo es realizar actividades variadas, para conseguir que la dinámica de las relaciones que se producen en las aulas y la convivencia entre nuestro alumnado sea la adecuada.

Desde principio de curso:

- Hemos establecido una línea común de convivencia asumida por todos/as, con normas que respondan a las necesidades de nuestro alumnado y que se cumplan también por parte de los adultos que se relacionan con ellos/as.
- El profesorado ha tomado conciencia de que los alumnos/as deben participar en la elaboración de las normas (listado de compromisos, debates sobre los mismos, consecuencias de su no cumplimiento, etc.). Así lo hemos hecho.
- Hemos favorecido la interacción, lo que nos ha permitido desarrollar en nuestro alumnado, los ajustes necesarios en las relaciones con diferentes personas que conviven en el aula.
- Hemos desarrollado juegos sociales y afectivos.
- Hemos establecidos turnos de responsables de diferentes secciones y actividades en el aula.
- Hemos dado gran importancia a los contenidos referidos a actitudes, valores y normas.
- Hemos valorado y felicitado a los alumnos/as cuando sus conductas han sido positivas.
- Hemos hecho partícipes de las normas a nuestras familias, bien por escrito, bien oralmente.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El enfoque dado a la convivencia en el Centro, tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás resolviendo los conflictos a través del diálogo.

Para ello, se han elaborado en las aulas unas normas de convivencia y una normativa que debe regular el funcionamiento del Centro.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto

esporádico, que se resuelve fundamentalmente con diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor.

Los conflictos más destacados en Educación Infantil pasan por “ser el primero”, poseer determinados objetos de la clase, por no escuchar o respetar a los compañeros. También aquellos derivados de la “no adaptación” de algunos niños/as a las normas de la clase.

En Educación Primaria, en el momento actual, aunque no existen problemas serios, se empieza a observar que hay que hacer hincapié en actividades de prevención en relación a violencia, acoso, internet... problemas que por desgracia se van introduciendo en los colegios y es por lo que, desde hace dos años, solicitamos la participación en el observatorio de la convivencia de la Consejería.

1.3 RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES: Implicación del profesorado, del alumnado y de las familias.

Asistencia

El mecanismo de control de asistencia a clase de los alumnos por parte de los profesores se realiza mediante registro personal del tutor que mensualmente lo vierte en el programa Plumier XXI. Los padres tienen el deber de justificar las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos-as. Las faltas reiteradas y sin justificación se comunicarán a la Jefatura de Estudios, que tomará junto con el tutor-a las medidas oportunas en caso de absentismo, expuestas claramente en la normativa y por nuestra Orientadora del Centro.

Incidencias de clase

Una manera de registrar las incidencias durante la clase, es el anecdotario o diario de clase. Es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado. Existe un registro conductual en todas las aulas, en el que se anotan las incidencias acaecidas en cualquier momento de la actividad lectiva.

Los tutores resolverán los conflictos con diálogo, y pactando con sus alumnos/as las normas que van a regir la buena marcha de la clase, el Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.

La reiteración de incidencias, lleva a que los tutores soliciten la intervención del Equipo Directivo, y de forma conjunta se propondrán las actuaciones a seguir y el grado de implicación que se pedirá a los equipos docentes, las familias, a los equipos de orientación y a las comisiones del Consejo Escolar que sean necesarias.

1.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con las familias es buena, habiendo reuniones informativas generales de padres, tres a lo largo del curso. En ellas, el tutor/a transmite las líneas pedagógicas, la información académica y las normas de convivencia básicas que afectan al curso escolar.

Así mismo, todos los profesores del Centro tienen establecida en su horario personal una hora semanal de atención a padres, para procurarles la información que soliciten.

La línea educativa de nuestro Centro es compartida por todos los sectores que lo integran. Todos los que defendemos esta propuesta educativa, aunque con distintas funciones, somos conscientes de la importancia de nuestra labor. Cada uno desde su lugar colabora para el buen funcionamiento del Colegio.

Para que los mecanismos que favorecen que este hecho se produzca y sean los adecuados, procuramos que haya una relación cordial entre todos los miembros de la Comunidad Educativa gracias a la consecución de los siguientes objetivos:

- Crear un clima de diálogo, tolerancia y respeto.
- Procurar establecer una organización ágil y fluida para facilitar la comunicación entre los distintos sectores.
 1. Relaciones con el personal de servicios no docente.
 2. Relaciones con padres y madres.
 3. El profesorado.
 4. Relaciones con alumnos-as.
- Aprovechar las destrezas, posibilidades, y conocimientos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

La colaboración de los padres y madres de nuestros alumnos/as es fundamental y necesaria, y es por ello, que la relación con ellos tiene que ser activa, planificada y fructífera.

Para ello, su participación se fomenta desde varias líneas:

- A través de circulares informativas.

- Con las reuniones preceptivas durante el curso, y las reuniones individuales.
- Fomentando su presencia y participación a través de la AMPA y el Consejo Escolar, y a través de las diferentes comisiones que lo componen, en este caso a través de la Comisión de Convivencia.
- Invitándoles a participar en los proyectos que se realizan (decoración del colegio, excursiones, cuenta cuentos, etc.)
- Escuchando todas las sugerencias que aportan de forma constructiva ofertando todos los cauces y propuestas posibles de expresión (encuestas y entrevistas).
- Participando con su ayuda y colaboración, en la realización de los talleres que se llevarán a cabo en las aulas de Infantil y primaria.

Los profesores por su parte, facilitarán el acceso y participación de las familias y potenciarán los momentos de encuentro tanto en las reuniones semanales de tutoría, como en todas las ocasiones que se considere necesario. Utilizaremos nuestros propios cauces (Claustro, Equipos de tramos, CCP, etc.), para mejorar nuestras relaciones interpersonales y con el resto de los miembros. El profesorado está representado en el Consejo Escolar por sus representantes.

El nivel socioeconómico de nuestras familias es medio.

Nuestro alumnado procede en su mayoría de familias estables con un número variable de hijos. La vivienda suele estar habitada por la familia nuclear (padres-hijos) y en muy pocos casos conviven otros familiares. Hay bastantes familias numerosas.

En lo que refiere a las ocupaciones, el abanico es amplio, y va desde ingenieros, militares, profesores, médicos, arquitectos, enfermeros, hasta comerciales, administrativos, delineantes, electricistas, peluqueros, etc.

En nuestras familias hay mucha inquietud por atender las necesidades educativas de sus hijos, por lo que su colaboración es excelente y generalmente aceptan las recomendaciones que parten de la escuela. La participación en las convocatorias para planteamientos educativos y actividades de todo tipo es muy alta.

Las familias del alumnado, a través de los cauces de que disponen, son una base fundamental en nuestro Centro. Son padres y madres bien informados y con un buen nivel de satisfacción así como con alta capacidad de diálogo, por lo que no se producen conflictos importantes.

1.5 EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

Nuestro colegio ha venido desarrollando por tradición, una amplia variedad de actividades curriculares complementarias y extraescolares que tratan de fomentar la convivencia, la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la sensibilización contra el maltrato entre iguales, así como el aprecio por la cultura, el estudio, la conservación del medio ambiente, en definitiva, el desarrollo integral de la persona.

Las experiencias que se llevarán a cabo para favorecer la convivencia las podemos resumir en las siguientes:

Con el **alumnado**: salidas, excursiones, talleres, intercambios escolares, teatro, granja-escuela, proyectos de centro... En todos estos ámbitos, donde la convivencia es a tiempo completo, es donde principalmente se puede: fomentar, ver, analizar, prevenir, etc. las relaciones entre iguales. Inculcarles desde su más tierna infancia el "valor del respeto", hacia los demás, ya que es la base para una convivencia satisfactoria en un futuro y ha sido siempre el objetivo en nuestro actuar.

Con el **profesorado**: muy importante la convivencia de los docentes con los alumnos en un contexto distinto al escolar (salidas, excursiones,...).

En el **colegio**:

- ✚ Cada año se actualizan las "Normas de convivencia del centro" por parte del Claustro de Profesores, procurando adecuarlas a las nuevas situaciones, a las que hay que dar repuestas.
- ✚ Cada año se revisa y actualiza el Plan de Acción Tutorial, con la puesta en común de las experiencias de cada curso diseñamos las formas de afrontar los diferentes conflictos que pudieran surgir en la comunidad educativa. En él se marcan los pasos a seguir por cada uno de los que se han visto involucrados en algún conflicto. Oídas las partes y analizado el conflicto, siempre se llegará a un dictamen.
- ✚ Los alumnos de Primaria tienen en su agenda un "valor mensual" que se trabaja, en todo el centro, durante el mes correspondiente. Este año hemos decidido concretar más este valor, hacerlo menos abstracto y de esta manera, más comprensible para los alumnos de menor edad.
- ✚ También queremos promocionar la ayuda y colaboración a través de tareas del alumnado (Valores Cívicos y Sociales) como ayudantes en el Centro, y en aulas de más pequeños en momentos puntuales.

Hemos partido en nuestro Centro del hecho de que **educar es un acto de relación** y que debemos hacerlo con una mirada comprensiva.

Las relaciones entre el profesorado y el alumnado son cordiales y afectuosas, basadas en el respeto, establecimiento de límites claros, confianza y diálogo.

Desde principio de curso se han establecido claramente junto con los alumnos/as las estrategias a seguir, para que dichas relaciones por ambas partes sean positivas.

Partiendo de nuestro Plan de Acción Tutorial y de nuestro Proyecto Educativo, valoramos que las diferencias en nuestro alumnado han sido una riqueza que como profesores/as debemos valorar y que a la misma vez nos exige desarrollar funciones muy variadas (orientador, dinamizador...) para que las estrategias utilizadas den su fruto en el ámbito de las relaciones.

Para que estas relaciones tengan este carácter positivo utilizaremos el **diálogo** como eje en la resolución de conflictos que hayan podido surgir y, que tenemos que señalar, no son dignos de mención por lo escasos y poco importantes.

El profesorado de nuestro Centro y los alumnos/as nos debemos centrar, no sólo en el ámbito pedagógico, sino también en el humano y afectivo.

Es fundamental que el personal docente se sienta querido y valorado por los alumnos/as y las familias, al igual que nuestros alumnos/as se sientan queridos y valorados por el profesorado. Lo vemos en sus gestos, en sus palabras, en su entusiasmo y en el de sus familias. Ellos/as lo ven en el entusiasmo e interés que ponemos en nuestra tarea. Se les pasa también una encuesta, a mitad de curso, para ver el grado de satisfacción.

1.6 NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación del profesorado es uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en las que ésta se vea afectada negativamente, por eso se intentará hacer alguna actuación de formación dirigida al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia.

El equipo de biblioteca hace cada curso la actualización y difusión a toda la comunidad educativa de la bibliografía referida a la convivencia escolar, así como la promoción de actividades referidas a los valores.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es fundamental para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Se hace necesaria la formación permanente del profesorado a través de cursos sobre habilidades sociales, resolución de

conflictos en el aula, maltrato entre compañeros etc. Consideramos que es un aspecto a mejorar en nuestro colegio.

1.7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS.

- ✚ Todos los alumnos disfrutarán de los derechos básicos recogidos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando, conforme a las normas de convivencia y conducta establecidas por el centro.
- ✚ Los centros favorecerán igualmente el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos y facilitarán el derecho de reunión de los mismos reconocidos por los artículos 7 y 8 de la citada ley. 2.
- ✚ Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de los mismos y, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de reacción que frente a su vulneración arbitra el presente decreto, el director adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, a otros órganos del centro, dando posterior comunicación al consejo escolar.
- ✚ Deberes de los alumnos/as.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, son deberes básicos de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa
- g) Respetar las normas de organización, de conducta y convivencia del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

- ✚ Todos los alumnos están obligados a respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad, a cumplir las

normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DEL PLAN

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental en el proceso educativo, y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales, por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Para desarrollar éste Plan de Convivencia nos hemos propuesto los siguientes objetivos y actitudes, que parten del informe anual de convivencia del curso anterior incluido en la Memoria:

2.1 OBJETIVOS.

1. Que los profesores dejen de manera más sistemática constancia por escrito de los conflictos acaecidos en el aula para trasladar la información al tutor del curso siguiente y familias.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado, alumnos y personal no docente se ajustarán al marco legal de la correspondiente normativa en el Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Resolución 4 de Abril de 2006.
3. Hacer inversiones en conferencias para alumnos/as del segundo tramo respecto a temas como Internet, acoso escolar...etc.
4. Informar de manera más exhaustiva al alumnado del Plan de Convivencia y hacerles más partícipes en la elaboración de las normas.
5. Incluir en la web del centro nuestro Plan de Convivencia.
6. Trabajar las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles educativos.
7. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
8. Incluir en Valores Cívicos y Sociales más contenidos y estándares referidos a la convivencia.
9. Incluir de manera más exhaustiva las actividades de convivencia en el Plan de Acción Tutorial.

10. Que el valor mensual sea más concreto y comprensible para los alumnos, trabajándose a nivel de centro de manera coordinada.
11. Realizar sociogramas en el aula.
12. Mejorar la comunicación con las familias a través de la agenda escolar.
13. Mejorar la detección temprana de problemas para darles una pronta solución.
14. Invitar a los alumnos/as de 6º a la Comisión de Convivencia para plantear problemas, dudas, soluciones y posibles actividades a realizar.
15. Utilizar los paneles del colegio con murales e imágenes alusivos a la convivencia que llamen la atención del alumnado.
16. Estimular y animar al uso del Buzón de Convivencia

2.2 ACTITUDES.

Las actitudes diarias deben favorecer el respeto hacia los demás, hacia otras culturas y formas de pensar, deben desarrollar habilidades sociales y basarse en las siguientes **Normas de Convivencia:**

1. Asistir a clase.
2. Llegar con puntualidad.
3. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
4. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
6. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
9. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
10. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
11. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
12. Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

3. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

3.1. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL PROFESORADO

Actividad	Responsables	Recursos materiales	Metodología	Espacios/Temporalización
Debate y discusión sobre el Plan y las Normas de Convivencia	.Equipo Directivo .Tutor .Comisión de Convivencia	.Protocolos. .Ordenador. .Materiales educarm.	.Implicar al profesorado en el tema: Claustro reuniones de tramo.	.Durante todo el curso.
.Elaboración en cada aula de las normas que van a regir la marcha de la clase.	.Tutores .Alumnos	.Cartulina con las normas.	.Exposición el diálogo. .Favorecer un buen clima en el aula.	.Aulas .1º Trimestre
.Experiencias de calidad en relación a la "convivencia escolar"	.Equipo Directivo .Tutores .Comisión de Convivencia.	.Material bibliográfico. .Formación y material concreto para su aplicación en el aula.	.Evaluar el resultado del trabajo de grupo; como el grado de participación del profesorado.	.Sala de profesores .Biblioteca del Centro. .Durante todo el curso académico.
.Promoción de los valores mensuales	.Profesora de Religión. .Tutores	.Actividades varias .Agenda cívica.	.Favorecer el clima de cooperación, convivencia y respeto.	.Aulas. .Centro. .Durante todo el curso académico.

3.2 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios/Temporalización
.Difusión del Plan de Convivencia	.AMPA .Comisión de Convivencia. .Equipo Directivo. .Web del Centro.	Charla a padres donde se incida en las estrategias en la resolución de conflictos. .Elaboración de un díptico informativo	.Información individual y en las reuniones de padres. .Debate	.Aulas del Centro .1º Trimestre

		para las familias sobre el nuevo decreto.		
.Conocer la tipificación y medidas correctivas educativas que lleva aparejado el incumplimiento de las Normas de Convivencia.	.Equipo Directivo. .Colaboración de la Comisión de Convivencia. .Todo el profesorado del Centro.	.Se tendrá a disposición de la Comunidad Educativa copias de la legislación vigente, Plan de Convivencia y la normas de convivencia del Centro.	.Implicar a los padres y madres para que actúen en el paralelo al Centro de manera activa.	.Sala de profesores. .Despacho. .Secretaría. .Todo el curso
.Establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre el centro y las familias.	.Comisión de convivencia. .Equipo Directivo. .Tutor/a. .Equipo Docente. .Orientadora.	.Plan de convivencia. .Servicios externos sociales y de salud .Inspector del centro.	.La apertura a las familias como principales beneficiarios de la educación. .La reflexión, el razonamiento de posturas como forma de construir el conocimiento,	.Sala de profesores. .Despacho. .Aulas. .Todo el curso
Realización de escuela de padres.	.Ampa.	.Profesionales.	.Activa.	.Aulas destinadas.

3.3 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LOS ALUMNOS/AS.

INFANTIL Y PRIMARIA				
Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios/Temporalización
.Criterios de actuación ante los conflictos en las relaciones entre compañeros.	.Profesor – tutor .Equipo directivo	.Normas de convivencia .Guía de actuación en caso de intimidación y maltrato entre compañeros (bullying). .Normativa. .Plan de Acción Tutorial.	.Puesta en común en asamblea. .Ayudar al alumnado a que reflexione sobre las razones que conducen al conflicto. .Actividades específicas.	.Todas las aulas del Centro. .Durante todo el curso.
"Iguales y diferentes"	.Profesor-tutor .Alumnos/as.	.Tarea de grupo	.Colaboración entre	.Aulas. .Durante todo

Trabajando la identidad individual y grupal.		cooperativo .Tarea grupo aula. .Plan de acción tutorial. .Plan de atención a la diversidad.	compañeros/as para prevenir los problemas de abuso. Toma de conciencia de las consecuencias del maltrato.	el curso.
.Entrenamiento en estrategias de resolución de conflictos.	.Tutor	.Aula y pizarra. .Documentos formativos para el profesorado.	.Debate, lluvia de ideas y roles. .La socialización, de la interacción social surgen la mayoría de los aprendizajes.	.En el aula. .Durante todo el curso.
.Sociograma para la detección de las relaciones que se establecen en el aula (en los casos que se considere necesario).	.Tutor	.Cuestionario para los alumnos. .Plan de acción tutorial.	.Cuestionario. .La observación del alumnado, teniendo en cuenta sus opiniones y reflexiones para conseguir aprendizajes significativos.	.Aula. .Una vez al trimestre.
.Cumplimentación de los documentos parte para recoger las incidencias de los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.	.Tutores de las aulas. .Jefatura de Estudios. .Familias.	.Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. .Anecdotario.	Elaboración del parte: . Información previa. . Pronóstico. . Toma de decisiones. . Evaluación de la evolución del alumno.	.Despacho de Dirección. .Aulas. .Durante todo el curso.
.9 meses- valores. Valores a trabajar mensualmente con la agenda escolar.	.Profesoras de Religión. .Tutores. .Equipo directivo	.Libros. .Agenda cívica.	.Realización de actividades basadas en el compromiso.	.Primaria. .Todo el curso.
.Colaboración en tareas de Centro con los más pequeños.	.Alternativa a la Religión. .Tutores. .Valores Cívicos y sociales.	.Tareas en las aulas. .Centro. .Proyecto Apadrinamiento.	.Actividades de colaboración y ayuda.	.Primaria. .Alumnos/as de Alternativa.

.Premio solidario.	Equipo directivo. Tutores.	.Mención acreditativa al niño más solidario.	.Actividades de colaboración y ayuda hacia los que lo necesiten.	.Centro. .Al finalizar el curso se entregará la mención.
.Día de la paz	.Profesoras de Religión.	.Murales en el patio. .Trabajos en las aulas.	.Celebración del Día de la Paz con todo el alumnado del Centro.	.Patio del Centro. .Aulas. .Se celebra el día 30 de enero.
.Día de la Constitución	.Tutores/as. .Equipo Directivo.	.Bandera de España .Himno .Libro de la Constitución.	.Recitado de un artículo significativo de la Constitución. .Lanzado de la bandera al son del himno. .Constitución del aula.	.Explanada del Centro. .Aulas. 1º Trimestre.
."Lo siento mucho" Recomiendo mis sentimientos y los tuyos.	Tutores/as de las aulas.	.Lista de sentimientos.	.Aprendemos a hablar de los propios sentimientos. .Creamos actitudes positivas de comprensión interés por los puntos de vista de los demás.	.Aulas. .Actividades puntuales durante el curso.
.Cambiándole la cara al Centro.	.Tutores/as. .Equipo Directivo	.Murales. .Paneles. .Papeleras de reciclado de distintos colores para el reciclado y limpieza.	.Reestructuración espacial y decoración del Centro educativo (limpieza)	.Patio del Centro. .Espacios exteriores de las aulas. .Pasillos. .Aulas. .Todo el curso.
.Conozco las consecuencias de mis acciones.	.Tutores/as. .Equipo Directivo	.Charla sobre el cumplimiento de las normas.	.Debates en el aula. .Seguimiento de faltas y sanciones.	.Aulas. .Todo el curso.
." Fiesta del cole".	.Toda la Comunidad Educativa.	.Juegos colectivos. .Murales. .Exposiciones.	.Activa, grupal, intergrupales etc.	.Todos los espacios del Colegio. .1º Trimestre.
Día de los Derechos del Niño.	.Tutores. .Alumnos.	.Derechos. .Murales.	Participación familias. .Alumnado de Infantil.	.Pasillos. .Puerta de Primaria e Infantil.

			. Exposiciones.	
"Sentimientos: Me siento bien, me siento mal".	.Tutores. .Alumnos.	. Aula. . Libros.	.Conversaciones acerca de los propios problemas, sentimientos....	. Aulas de Infantil.
"Acoso en Internet"	.Dirección. .Policía y .Guardia Civil.	.Presentaciones .Observatorio Convivencia. .Cuerpos del Estado.	. Charla sobre los peligros de Internet y sobre el acoso escolar.	. Aulas de 6°.
Buzón de convivencia.	.Profesores. .Alumnos de 4°,5° y 6°. .Equipo Directivo.	.Buzón.	.Participativa.	Pasillo del colegio.
Proyecto de Apadrinamiento	Alumnos de 3 años y de 4° de primaria.	.Aulas. .Plásticos. .Cuaderno de apadrinamiento .Familias. .Profesores.	.Activa.	Aulas de 3 años y de 4° y patio infantil de 3 años.
Elaboración de listas en el aula: la lista negra, para los que hablan demasiado, murales expositores (felicito, propongo, critico) para que se puedan expresar,etc.	.Profesorado.	.Aula. .Corchos.	.Activa.	Aulas de Primaria. Sala de Profesores. Durante el curso.
Elección del Delegado del aula que trate los problemas de convivencia(abogado de convivencia) entre el profesor y los alumnos/as.	.Tutor y	.Urna para elección	.Activa y participativa.	En las aulas, trimestralmente
Establecer un sistema de premios y reconocimientos a las aulas que destaquen	.Tutores	.Materiales variados para premios. .Murales anunciadores que feliciten a	.Activo, dinámico, participativo.	Al finalizar el curso. En todas las aulas.

por el respeto y cumplimiento de las normas.		la clase. .Web del Centro.		
Publicar en la web actuaciones muy significativas de determinados alumnos/as del Centro por su labor para mejorar la convivencia., creando un nuevo bloque "Estamos bien juntos".	.Tutores. .Equipo . .Web	.Web.	.Investigación, diálogo...	Durante todo el curso.

4. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR CONFLICTOS.

El profesorado:

- Dejar las reglas claras (establecidas por el Equipo Docente y en base al decreto) que las conozcan y se razonen entre todos.
- Dejar claros los cauces de comunicación entre los alumnos y los profesores, y con el Equipo Directivo. (Buzón de Convivencia, horario para hablar con el Equipo Directivo, buscar momentos para hablar con el resto de profesores...)
- Mejorar la organización de la clase, la disposición física, la forma de dar la clase, y jugar con el horario de manera que los alumnos/as no se descontrolen.
- Planificar adecuadamente la clase, pues se pueden producir problemas de control cuando el paso de una actividad a otra no se hace de la manera adecuada.
- Conocer con profundidad la normativa de Convivencia y aplicarla desde el primer momento. No dejar pasar las cosas meses y meses, cortar desde el primer momento cualquier actitud disruptiva.
- Llevar un control escrito de incidencias aunque sean leves: tanto tutores como especialistas. Aquí se incluiría: No traer los deberes, llegar impuntualmente, enfrentamientos con compañeros, sucesos que nos comunican que han sucedido en el recreo...
- Realizar más actividades que fomenten la cohesión en el grupo, el respeto, la ayuda...crear un pequeño banco de actividades (dos al trimestre, según demanda) y que se realicen en todas las áreas.
- Dedicar semanalmente un rato al diálogo, juegos cooperativos, fomentar actividades en equipo. En definitiva prevenir y mejorar el ambiente del aula.

Estrategias para afrontar la disciplina en el aula:

- Dedicar momentos a conocer a los alumnos de su clase y descubrir las razones que hay detrás de sus actos.
- Escuchar a los alumnos con tranquilidad cuando planteen una situación.
- Prever los probables problemas de control que pueda haber, decidir estrategias para su resolución y aplicarlas con rapidez y de modo consecuente.
- Mantener buena predisposición hacia los alumnos más rechazados o que presenten problemas de disciplina, y ayudarles a desarrollar un autoconcepto positivo, encomendarles tareas acordes con sus aptitudes. Un alumno con poca autoestima o que se considere un fracaso causa más problemas de control.
- Hacer de la clase un entorno agradable, animado y lo más estimulante posible.
- Evitar amenazas innecesarias: no hablar ni actuar de forma precipitada, mirar a la clase en general y a cada alumno en forma particular de manera tranquila. Las amenazas desmesuradas que los alumnos/as saben que no se van a llevar a cabo, sirven sólo para rebajar la opinión sobre el profesor/a, como alguien a quien no se debe tomar en serio.
- No excederse en el número de normas, si son muchas, se olvidan de la mitad.
- Procurar ponerse en el lugar del alumno/a.
- Mostrar firmeza ante los problemas.
- Mantener estado de alerta ante lo que sucede en tu aula durante el tiempo que pasas con los alumnos/as.
- Disfrutar enseñando. Esto ayuda a mantener un buen control de la clase y desempeña una parte importante del éxito de la enseñanza.

Estrategias y técnicas de gestión:

- Puntualidad (en los cambios de clase, guardia de recreo,...). Muchos problemas pueden surgir cuando los alumnos se quedan solos en el aula o el recreo, debemos ser muy escrupulosos en la puntualidad y vigilancia.
Dada la peculiaridad de nuestro centro y las enormes distancias que hay desde un aula a otra, la exacta coordinación en los cambios de aula se hace a veces muy difícil de cumplir. Se avisará al E. Directivo antes de dejar un aula sin vigilancia, y en caso de urgencia o necesidad se avisará al profesor de la clase de al lado para que pueda estar vigilante hasta que llegue el siguiente profesor.
- Ponerse rápidamente a la tarea. Una vez que los alumnos/as están en clase hay que empezar la clase con rapidez y energía para centrar la atención en las explicaciones y tareas a realizar.
- Mantenerse alerta ante las incidencias de la clase. Mantener buen contacto visual con los alumnos/as, darse cuenta de dónde van a surgir probablemente los problemas, concentrando ahí su atención.

- Evitar comparaciones. Pueden generar hostilidad y resentimiento y también divisiones en el aula.

Estrategias con las familias

- Llevar con la familia una comunicación fluida en aquellos casos que sea necesario. En el momento que se repita una actitud citar a las familias y dejarles bien claro las normas y las consecuencias. Deben saber en todo momento si su hijo/a está teniendo un comportamiento anómalo de manera repetida.
- Establecer con los padres los objetivos a mejorar tanto en la casa como en el colegio y dejarles claro que es fundamental su colaboración.

Con el Equipo Docente:

- Cuando se detecte un posible problema o un alumno realice de manera sistemática consultas disruptivas en cualquier área, se deberá reunir el Equipo Docente y tomar decisiones comunes entre todos.
- Se trasladará información de dichas actuaciones al Equipo Directivo. Se elaborará para el curso que viene un documento que refleje dichas reuniones y los acuerdos por escrito.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1. Accesos al Centro:

- ✚ Todas las personas que accedan al Centro (Miembros de la Comunidad Educativa, proveedores, representantes, personal del Ayuntamiento...) deberán justificar el motivo de su entrada al ordenanza, al profesorado, o al Equipo Directivo. Las puertas del Colegio deberán dejarse cerradas una vez terminadas las gestiones realizadas. Los ordenanzas del Centro, supervisarán que así sea. Las puertas de acceso serán abiertas sólo por el personal autorizado.
- ✚ Cuando se realicen actividades grupales en las que participen varias familias, harán la entrada cuando estén la mayoría de sus miembros, para evitar tener que estar abriendo la puerta continuamente.
- ✚ Una vez terminada la jornada escolar, los familiares y alumnos no podrán acceder al colegio sin previa comunicación al profesorado y autorización para ello (recogida de abrigos, olvido de materiales...).

Finalizada la jornada lectiva, en horario de tarde, ningún personal del Centro que se encuentre en ese momento realizando actividades (limpiadores, monitores actividades extraescolares,

monitores de comedor...) abrirá el Centro o las aulas para que las familias puedan recoger ningún tipo de material olvidado.

Por motivos de seguridad, no podrán acceder al centro vehículos no autorizados por Dirección. Todos aquellos que lo hagan deberán llevar un documento visible de autorización y devolverlo una vez que no es necesario.

- Las personas que accedan con bicicleta lo harán andando en el momento en que entren en el recinto escolar y dejarán la bicicleta en un lugar que no perjudique la salida.

5.2. Entradas al Centro.

- Se requiere puntualidad en la entrada de los alumnos/as.
- La puerta se abrirá a las nueve menos cinco, para evitar las aglomeraciones que se producen en la entrada, y las clases comenzarán a las nueve en punto. Las puertas se cerrarán a las nueve y diez.
- Los alumnos que utilizan el servicio de Guardería, acudirán a sus filas en orden, supervisados por sus monitores, sin carreras ni gritos una vez

25

Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

abierto el colegio. Comprobarán que todos estén en sus filas y no se quede ninguno en el aula destinada a Guardería.

- Los alumnos-as entrarán solos al Centro y se dirigirán a sus respectivas filas, organizadas en las paredes exteriores de las aulas, con el objetivo de estimular su independencia y madurez. Sus padres y madres permanecerán fuera, y así se evitarán las interrupciones en el aula. Cualquier comunicación que las familias necesiten hacer a algún profesor a la entrada, se le transmitirá al personal que custodia la puerta de acceso, que lo trasladará a la tutora o profesor interesado. No se accederá a las aulas sin autorización expresa.
- Se permitirá el acceso al centro, después de las 9:10 h, por causas justificadas y de una duración determinada (logopedia, rehabilitación...). La familia informará al tutor/a, por escrito y con anterioridad, de dichos retrasos, en un documento establecido a tal fin que le entregará el tutor/a cuando tenga conocimiento del hecho. El tutor/a informará al Equipo Directivo de los alumnos/as que se encuentren en esta situación. Cuando deje de producirse el retraso, la familia deberá informar al tutor /a de dicha circunstancia, y éste lo comunicará al Equipo Directivo. Los ordenanzas del Centro serán informados por el Equipo Directivo de aquellos alumnos/as que

acudirán al Centro más tarde, o saldrán a horas determinadas, con el objeto de controlar las entradas y salidas.

- ✚ El tutor/a o profesor/a que se encuentre en el aula, registrará por escrito cualquier retraso que se produzca una vez comenzada las clases en el cuaderno de incidencias (A partir de las nueve y cinco), y en caso de producirse a menudo, informará a las familias en la agenda en Primaria y mediante una notificación **en Infantil**, de la necesidad de venir antes o citará a las familias para informarles de que debe estar en el centro a las 9 horas.
- ✚ Si el retraso fuese considerable, y se produjese una vez cerradas las puertas (a partir de las nueve y diez), la persona que acompañe al alumno/a firmará en Consejería un documento, con los datos del alumno, curso y el motivo del retraso. Dicho documento se entregará al tutor/a para su conocimiento.
- ✚ De darse este hecho más de tres veces (acudir al centro a partir de las nueve y diez sin causa importante que lo justifique) por parte de un alumno/a, el tutor/a entregará el parte de faltas leves a la familia (se entregará al alumno/a si es de primaria, y copia a jefatura de estudios, si es de Infantil, se le entregará a la familia), y se lo notificará al Equipo Directivo que citará a las familias para tratar de que la situación no se repita. El profesor/a que se encuentre en el aula a primera hora, sea tutor o no, deberá tomar nota de los retrasos para que el tutor/a tenga conocimiento del mismo.

26

Plan de Convivencia

- ✚ Ningún alumno-a entrará al Centro antes de la hora, salvo los/as alumnos-as que hagan uso del Servicio de Guardería y los hijos-as o familiares a cargo de profesores-as o de personal de servicios del Centro. También podrán acceder los hijos/as del personal del AMPA o padres y madres que esté realizando gestiones o actividades específicas, previamente autorizadas, antes de la hora de entrada (preparación de proyectos, decoración del Centro para alguna actividad, preparación de reuniones...) y serán responsables de sus hijos en todo momento.
- ✚ Durante el período de Adaptación de los alumnos/as de 3 años, y hasta que su profesorado lo considere oportuno, los alumnos/as podrán entrar a sus aulas acompañados/as de sus familias.
- ✚ También podrán acceder al Centro las familias que por motivo médico tengan que colaborar en la entrada de sus hijos (lesionados), siempre con autorización del Equipo Directivo.

5.3. Salidas del Centro.

- ✚ Los alumnos/as serán recogidos puntualmente a la hora de la salida, a las 14 horas. Cuando haya alumnos que aún no hayan sido recogidos por las familias a las dos, el profesor/a que haya impartido clase a estos alumnos a última hora, o algún miembro del Equipo Directivo, llamará a los teléfonos de contacto de los familiares para informarles de la situación. Si los familiares no contestan, o tardan en exceso en venir a recogerlo, el profesor/a los llevará a Secretaría donde informará al Equipo Directivo de lo sucedido. Si el profesor no es el tutor, deberá comunicárselo, para que tenga constancia y tome nota del retraso en la recogida. A la tercera vez que se repita el retraso, se comunicará al Equipo Directivo que hablará con las familias para su solución.

Si no se localizara a ningún familiar del listado de teléfonos facilitado a principio de curso, se informará a la policía local de la situación ocurrida con el alumno/a.

- ✚ Los profesores/as acompañarán a sus alumnos/as hasta la salida, y estos saldrán en fila, de manera ordenada y sin gritos. Los alumnos de Infantil y Primaria serán entregados a sus familiares o personal autorizado, a excepción de aquellos que están autorizados a irse solos (sólo alumnos/as de 5º y 6º y que no podrán llevarse a hermanos menores de otros cursos). Esta labor no será interrumpida con preguntas o comentarios. Cualquier comunicación al profesorado se hará con brevedad y una vez entregados todos los alumnos/as, por seguridad de los demás.

Hay tres puertas de salida, una para los alumnos de infantil ,otra para los de 1º y 2º de primaria y una última para 3º, 4º, 5º y 6º primaria. El uso de las mismas queda establecido a principio de curso y se notifica a los padres mediante carteles exteriores.



Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

Los primeros alumnos/as en salir serán los alumnos de tres años y posteriormente los de 4 y 5 años (se van preparando a menos cinco), y al toque de timbre sale el resto de alumnado.



Los alumnos/as que acuden a Servicio de Custodia, de 14.00 a 15.00 horas, accederán al mismo cuando se lo indique el profesor/a que esté con ellos en ese momento. Si hubiera cualquier incidencia en el Servicio de Custodia, se le comunicará al Equipo Directivo, bien personalmente bien por teléfono.



Los monitores de Comedor, estarán en las aulas de los alumnos de Infantil a las 13.55 y se llevarán a los alumnos/as de Infantil al comedor, en filas ordenadas, antes de la salida del resto de alumnos. Los usuarios de comedor de Primaria, acudirán en orden al lugar estipulado para su recogida por parte de las monitoras. Los profesores/as que estén con ellos, recordarán las normas de salida, sin carreras y gritos. Se

organizará un turno de atención para el control de los alumnos/as de guardería hasta que lleguen los monitores.

Una vez que las familias recojan a sus hijos, se encargarán de que éstos respeten las plantas, jardines e instalaciones de la entrada del Centro, evitando juegos con pelotas, que manchen paredes, que trepen por las rejas, etc. Es un espacio del centro y se aplicará la normativa en caso de deterioro de las instalaciones.

Aquellas familias que acudan con perros a recoger a sus hijos, serán responsables de que vayan bien atados y no supongan un peligro para ninguna persona del Centro. Se encargarán también de recoger cualquier suciedad que puedan dejar en el colegio.

Los alumnos/as de Infantil, 1º tramo y de 4º de Primaria, a la hora de la salida, no abandonarán el Centro solos en ningún momento. Los alumnos/as de 5º y 6º que se vayan solos a su domicilio, sean recogidos por taxi o cualquier otro medio de transporte contratado por su familia, lo harán bajo la responsabilidad de las mismas, y previamente habrán informado a su tutor/a de dicha decisión, firmando la familia un documento de autorización y responsabilidad que le será entregado por el tutor/a, y que éste custodiará para cualquier incidencia.

Si un alumno-a debe salir del Centro en horario lectivo, se avisará previamente a su tutor/a bien con una nota, bien con comunicación en la agenda. Si es algo imprevisible, se comunicará por teléfono. Sólo saldrá de Centro en horario lectivo en compañía de sus padres y madres, tutores o personas autorizadas para ello, y firmando un registro en conserjería antes de llevárselo. En ningún caso, el alumno/a abandonará el Centro sin firmar el responsable dicho documento.

Aquellos alumnos/as que por tener la necesidad de acudir a servicios externos de atención (logopedia, psicomotricidad) del Ayuntamiento, y tengan que salir o entrar del Centro a horas

diferentes, lo harán previo justificación a los/as tutores/as y Equipo Directivo en el documento elaborado para ello. Cuando el alumno/a ya no necesite acudir al servicio, se comunicará al tutor y éste lo hará al Equipo Directivo

En cumplimiento de la normativa vigente, se solicitará a aquellos padres separados, divorciados o que hayan cesado en la convivencia, una lista de personas autorizadas por ambas partes (nombre, apellidos y DNI), para la recogida de sus hijos, tanto a las 14:00, a la salida del comedor, actividades extraescolares o en mitad de la jornada escolar.

5.4. La seguridad.

El Centro dispone de un Plan de Autoprotección, que será evaluado, supervisado y ejecutado todos los cursos. Se realizará un simulacro de evacuación durante el primer trimestre y existirá una coordinadora de riesgos laborales encargada de su revisión y actualización.

Cualquier deficiencia que suponga un riesgo para la comunidad deberá ser comunicada por la persona que lo detecte al Equipo Directivo, y éste lo comunicará a su vez a los servicios responsables, que serán el Ayuntamiento y la Consejería para su subsanación.

5.5. Apertura y cierre de puertas.

A partir de las 7:30 h (hora que comienza el servicio de guardería) los monitores de dicho servicio, serán los encargados de abrir las puertas del Centro para el acceso de los alumnos/as que utilizan el servicio. Controlarán que ningún niño pueda escapar del colegio y serán los responsables de ello.

A las 8.00 h., el Conserje del Centro, se encargará de la apertura de la puerta lateral (vallado exterior) y de las aulas y módulos. Nadie deberá acceder al colegio sin permiso a no ser que sea usuario del Servicio de Guardería, trabajadores del Centro o personal autorizado.

A partir de las 15.00 horas (una vez finalizado el Servicio de Custodia y las horas complementarias del profesorado) el Conserje comprobará que se quedan cerrados los despachos, y aquellas zonas y aulas que no estén siendo utilizadas por las limpiadoras, que comienzan su trabajo a las 14.00 horas. Cerrará también la puerta del vallado lateral externo y la puerta de la valla principal, para evitar la entrada de vehículos que vienen a recoger a la hora de comedor y a la entrada de extraescolares.

Si algún profesor permanece en el Centro más tarde de las 15.00 horas, deberá dejar igualmente cerradas las puertas del Centro cuando lo abandone. De esta manera, a partir de las 15.00 horas, el centro deberá permanecer cerrado, a excepción de la puerta de salida del Comedor, que deberá quedar cerrada por la encargada del mismo, una vez finalizado su trabajo y que todos los niños hayan sido recogidos.

Las puertas azules del Centro permanecerán cerradas hasta las 16.00 horas que serán abiertas por las monitoras responsables de las actividades extraescolares. Dichas monitoras serán las encargadas de

dejar cerradas las puertas de acceso al Centro para evitar que cualquier niño pueda salir del mismo.

Las limpiadoras del Centro se encargarán, una vez finalizada su jornada (9.30 horas), de dejar cerradas todas las instalaciones del Centro y puesta la alarma.

5.6. Enfermedades y accidentes del alumnado. Salud e higiene.

Los alumnos/as acudirán al colegio limpios y aseados.

Si por cualquier motivo, un alumno tuviera una incidencia relacionada con su aseo e higiene personal (control de esfínteres, vomito...) el colegio se pondrá en contacto con la familia para que sea cambiado de ropa. En ningún caso el personal del centro cambiará la ropa del alumnado.

En caso de enfermedades comunes (vómitos, fiebre, gripe...) el niño/a no debe acudir al colegio hasta que su estado no suponga riesgo para los demás, y el mismo se encuentre en buen estado para desarrollar sus tareas.

Si el niño se siente indispuesto en el colegio, el profesor/a, Secretaria, o los Ordenanzas, por delegación, avisarán a los familiares para que vengán a recogerlo lo antes posible. Para ello, las familias deberán tener los teléfonos de contacto actualizados. Si las familias deciden no recoger al alumno/a, o no hubiese manera de comunicar con ellos por no responder al teléfono, las familias serán responsables de las consecuencias que de ello se pudieran derivar.

Existirá un protocolo a seguir para comunicar oficialmente al colegio la enfermedad de un alumno.

- En caso de enfermedad común: Se llamará al centro para informar al tutor de que el alumno faltará de forma prolongada, siempre que la enfermedad sea de larga duración (llamar en horario de recreo preferiblemente). Si la enfermedad es de carácter puntual, y se incorpora pronto al colegio, no hace falta que aviséis al tutor/a, el día que se incorpore el alumno debéis justificar la ausencia por enfermedad a través de una nota escrita o la agenda, en su caso.
- En caso de enfermedad muy contagiosa, desconocida o que desde el centro de salud os indiquen que debéis informar al centro educativo, las familias llamarán al colegio en cuanto tengan conocimiento, para comunicar al tutor/a o Equipo Directivo la situación en la que se encuentra el alumno/a. No acudirá al Centro, hasta que un informe médico así lo autorice.

- En el caso de pediculosis deberán permanecer en su casa hasta que estén totalmente desparasitados, incluyendo las liendres, y lo comunicarán al tutor/a.

- En caso de presentar una lesión que pueda influir en el desarrollo del área de Educación Física, deberán comunicarlo al profesor de área, para que pueda actuar en consecuencia.

Desde el momento, en que el Centro tenga constancia de la existencia de alguna enfermedad infecto-contagiosa de relevancia, la Dirección actuará de la siguiente manera:

- Limpieza y ventilación específica de las zonas donde el alumno/a ha estado (por parte de las limpiadoras del Centro, si Sanidad no aconseja otra actuación).

- Se pondrá en contacto con el Centro de Salud con el que se coordina de forma habitual (Canteras) y comunicará el número de

alumnos contagiados, para que los responsables sanitarios nos informen del protocolo a seguir ante una enfermedad de estas características (informar paralelamente a Sanidad y al Ayuntamiento).

En ningún momento, el colegio tendrá obligación de informar al resto de familias del Centro de casos puntuales de enfermedades infecto-contagiosas que puedan aparecer en las aulas. El colegio actuará siempre con las indicaciones que Sanidad y la Consejería estipulen, como indica la normativa, y transmitirá a las familias la información que considere oportuna o aconseje Sanidad para la seguridad, salud e higiene del alumnado.

- ✚ Si el alumno sufre un leve accidente (arañazo, raspadura, hematoma, etc.) y el Centro carece de personal sanitario, se procederá según criterio del personal adulto del Centro; se le curará con el botiquín del Colegio, y posteriormente se le comunicará a su familia. . El maestro dejará constancia de lo sucedido en la hoja de incidencias del aula para el seguimiento del próximo profesor, y lo reflejará en la agenda del alumno para el conocimiento de la familia. Si el alumno es de Infantil, la tutora lo comunicará a la familia.

- ✚ Si el accidente sufrido es muy grave, se mantendrá al alumno/a en un entorno de seguridad, se llamarán a los organismos sanitarios de emergencia para su atención (112), comunicándoselo a la mayor brevedad posible a sus familiares. Después, el maestro responsable del alumno/a en ese momento, rellenará el “**Informe de Accidente escolar**” (documentación de la CARM) y lo entregará en Dirección.

Ni el Centro, ni su personal laboral, abonarán gasto alguno relacionado con la atención de algún accidentado, debiendo responsabilizarse de estos gastos la familia del afectado, bien por sí misma o mediante reclamación a su compañía de seguros o Administración. El Centro no cuenta con ningún tipo de seguro médico escolar, pues por la edad del alumnado es el seguro médico de las familias el que le atenderá en caso de accidente.

31

Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

El profesorado no tiene obligación de administrar medicación específica a sus alumnos-as en horario lectivo, y si decidiese hacerlo necesitará una autorización de la familia y del médico. El familiar responsable del alumnos/a que tenga una alteración de salud importante a tener en cuenta (asma, epilepsia, diabetes...), deberá informar inmediatamente al tutor y tendrá que rellenar el "protocolo de actuación ante situaciones que alteren el estado de salud del alumnado en centros educativos públicos no universitarios" que se entregará en Dirección, para regular esta situación e informar al resto del profesorado. Se enviará a inspección médica para el conocimiento y asesoramiento oportuno.

Si el alumno-a necesitara medicación con urgencia vital, se seguirá el protocolo de actuación diseñado por la Conserjería de Educación para este fin. Pueden consultarlo en el Servicio de Riesgos Laborales de Educarm.

El alumnado no tendrá en su posesión medicinas. Si así se detectará, le serán confiscadas para evitar un mal uso de las mismas por él mismo o por sus compañeros. Se leS entregará posteriormente a las familias.


5.7. Normas en las aulas.

Los alumnos-as estarán atentos en clase y no molestarán al profesorado ni a sus compañeros.


Todas las personas que se encuentren en las aulas se tendrán el debido respeto.

Profesores y alumnos-as cuidarán los materiales del aula, manteniéndolos limpios y ordenados, respondiendo ante los desperfectos ocasionados si estos han sido de forma intencionada.

Los alumnos/as no podrán traer al Centro, ni al aula, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, videos, consolas ni cualquier otro material que no sea de uso escolar. Si así lo hicieran, serán confiscados por el profesor/a, y se les entregará a la salida, con una notificación para las familias y aplicando las medidas correctoras explícitas en el Decreto de Convivencia. No se traerán tampoco utensilios que puedan suponer un riesgo (cortaúñas, pequeñas navajas...).




Los alumnos-as acudirán al aula con los materiales que se le soliciten, y con su equipamiento deportivo los días de educación física y en las salidas fuera del Centro, con el chandal del colegio, por seguridad, para una rápida y identificación.




No se comerá en las clases, salvo fiestas o proyectos programados, talleres específicos, días de lluvia que no tienen recreo, y los

desayunos de Infantil. Siempre se dejarán los espacios limpios y recogidos.


Se cumplirán las normas básicas de convivencia (saludo, despedida, pedir por favor, dar las gracias, esperar turno, no insultar, etc.).



Será el profesor/a quien indique el momento adecuado para entrar y salir de las aulas.




Fuera del horario lectivo, y durante los recreos y actividades extraescolares, los alumnos-as no entrarán en las aulas. Tampoco lo harán que se quedan al Comedor ni los que realizan actividades extraescolares, que sólo entrarán con su monitor en las que les correspondan.




Ningún alumno-as será mandado fuera del aula como amonestación. Si por cualquier motivo hubiera que poner una sanción, siempre se aplicará dentro del aula o en alguna otra de las clases, como estipula el Decreto de Convivencia.



5.8. En el intercambio de clases.




Los profesores/as del centro que se desplazan entre clase y clase, lo intentarán hacer con puntualidad, teniendo en cuenta las distancias existentes en nuestro centro y la dificultad que implica trasladar muchos de los materiales para el profesor.



Se fomentarán desde principio de curso rutinas y juegos que otorguen mayor autonomía al alumnado para ser responsables cuando se producen los cambios de profesor (“el rey del silencio”, “encargado de aula”...).

Se reforzará positivamente al grupo cuando la clase mantenga un buen clima (premios y reconocimientos).



Si se detecta que un profesor no ha acudido a una clase, se comunicará a la mayor brevedad posible al Equipo Directivo(a través del telefonillo) y mientras tanto, el profesor más próximo,

supervisará el aula dentro de sus posibilidades y teniendo en cuenta que también tiene un aula a su cargo.



5.9. Respeto a las tareas para casa.

Las tareas para casa, serán aquellas que el profesor/a considere convenientes para terminar el trabajo no realizado en el aula, reforzar los contenidos no conseguidos, o como complemento a la recopilación de materiales para determinados proyectos. No serán excesivas y siempre teniendo en cuenta el resto de áreas y la



33

Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

época de controles.

Las decisiones tomadas por el Claustro de profesores son las siguientes:

Los alumnos deberán ser los responsables de copiar sus deberes en la agenda escolar y transmitir las diferentes instrucciones a las familias, que guiarán el trabajo con la agenda en casa (según edad de los alumnos/as).



En caso de dejarse la agenda en el aula, las familias no podrán acceder a las aulas una vez finalizadas las clases.



En Educación Infantil, consideramos que son opcionales, según el criterio de las tutoras.



En el 1º tramo de Primaria las tareas escolares ocuparían aproximadamente una hora diaria, dependiendo siempre del criterio del profesor tutor y los especialistas, e irán encaminadas al refuerzo de tareas instrumentales y búsqueda de información.



En 2º tramo de Primaria, los deberes consistirán en refuerzo de los diferentes contenidos sobre todos referidos a las áreas instrumentales, búsqueda de información, y aquellas que puedan mandar los especialistas y ocuparán aproximadamente, entre una hora en los primeros cursos de tramo a una hora y media en los últimos cursos.



Estas estimaciones temporales se entienden en términos de generalidad.



Se procurará tomar acuerdos consensuados entre especialistas y tutores, para que no haya un exceso de deberes y de trabajo para casa.



Así mismo, el Equipo Docente, en época de controles, garantizará que no haya un número excesivo de deberes.



Para los períodos vacacionales se realizarán diferentes recomendaciones, que no serán obligatorias, a excepción de aquellos alumnos/as que deban realizar un refuerzo por haber suspendido alguna de las áreas.

5.10. En el recreo.

Los turnos de vigilancia atenderán a las Instrucciones que regulan la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (**Reglamento Orgánico de estos centros, aprobado mediante el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, artículo 79**).

Art.79. "Todos los profesores atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, a excepción de los miembros del equipo directivo y de los maestros itinerantes, que quedarán liberados de esta tarea, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros del centro, a razón de un maestro por cada 60 alumnos de educación primaria, o fracción, y un maestro por cada 30 alumnos de educación infantil, o fracción, procurando que siempre haya un mínimo de dos maestros".

Durante el horario de recreo, los alumnos-as no permanecerán solos en las aulas, salvo que estén acompañados por su profesora o un adulto responsable.

Todos los profesores/as atenderán al cuidado del recreo a excepción del Equipo Directivo y de los maestros itinerantes, que quedarán libres de esta tarea, salvo que su colaboración sea absolutamente necesaria. Para el cuidado y vigilancia del recreo, se establecerá un turno entre los maestros/as del Centro atendiendo a la normativa vigente. En dicha vigilancia se incluye el profesorado que atiende en biblioteca durante los recreos y el profesor encargado de actividades deportivas.

Los tutores/as comentarán a principio de curso, y cuantas veces sea necesario, las normas de recreo a los alumnos y la importancia de que los niños acudan a los profesores vigilantes de patio si lo necesitan. Los profesores vigilantes, comunicarán las incidencias a los tutores del alumnado. Las incidencias en el recreo se deberán añadir

al cuaderno de incidencias de clase, con el fin de llevar un control y seguimiento.

Cuando un profesor/a deje salir a sus alumnos al patio, estará con ellos hasta que compruebe que los responsables de la vigilancia están presentes, con el objeto de evitar que haya niños solos en el patio. Los responsables de la vigilancia deberán estar puntuales en sus puestos concretos para evitar a los profesores que están con sus alumnos, que esperen a su salida.

El horario de recreo es el establecido por la normativa vigente. En ocasiones puntuales se podrá modificar para adaptarlo a situaciones especiales (actividades complementarias,

35

Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

excursiones...). De octubre a mayo, de 11.30 a 12.00 horas y en junio y septiembre de 11.00 a 11.30.

- ✚ **Cuando falte algún profesor/a** para la vigilancia de recreos, su lugar será ocupado por el maestro que le corresponda y atendiendo a un turno de sustituciones que figurará en el documento que se colocará en la sala de profesores. En casos imprevistos, los vigilantes de turno del patio, comunicarán al Equipo Directivo a la mayor brevedad, que falta un maestro para que su plaza sea cubierta de forma inmediata.
- ✚ Cuando algún alumno esté sancionado sin recreo, el profesor que aplica la sanción será responsable del alumno/a y de su vigilancia. Cualquier supresión del tiempo del recreo, se comunicará a las familias con el documento de faltas leves que devolverá firmado. Posteriormente será entregada copia a Jefatura de Estudios.
- ✚ Los profesores que han estado en las clases en la hora anterior del recreo se encargarán de cerrar las puertas de los módulos (1º, 2º, 3º y 4º), y de las aulas (5º y 6º). Las aulas de Infantil, 1, 2, 3 y 4 deberán ser también cerradas y apagadas las luces, así como el proyector de la pizarra digital. Si algún profesorado se queda en las aulas trabajando, supervisará que los niños y niñas no entren a los aseos del módulo o que jueguen en las clases.
- ✚ Los alumnos/as utilizarán correctamente las porterías y canastas de baloncesto. No se subirán y colgarán de ellas.
- ✚ Deberán tirar los papeles y materiales de desecho en la papelera. Se respetarán las plantas, mangueras de riego y árboles del recreo.
- ✚ No se podrán realizar juegos peligrosos o actividades violentas que supongan un riesgo para sí mismo o para los demás.

- Los días de lluvia los alumnos sólo podrán salir a los porches cubiertos o se quedarán en la clase siempre bajo la supervisión del profesor/a que estuviese con ellos/as. Si toca un timbre largo 5 minutos antes del horario habitual, el patio queda suspendido y todo el alumnado debe permanecer en sus aulas. Si el timbre suena una vez comenzado el recreo, los alumnos se colocarán en su fila y serán recogidos por el profesor correspondiente (si suena en el primer cuarto de hora, por el profesor que estaba en la clase anterior al recreo, si suena en el segundo cuarto de hora, por el profesor que le toca estar después del recreo). Los profesores vigilantes de patio se encargarán de que no quede ninguna fila fuera mojándose.

Los servicios higiénicos habilitados para los recreos, no serán lugar de juego, y los alumnos, una vez terminadas sus necesidades, volverán de forma inmediata al patio.

- Respetarán las zonas de recreo y no saldrán de ellas sin permiso de

los profesores vigilantes del patio. Sólo podrán acudir a la biblioteca, y el profesor vigilante de la zona de la rampa supervisará que los alumnos/as no jueguen por la rampa ni la zona de entrada a la vista.

Los días de excesivo calor, los tutores y profesores de guardia en el recreo, harán especial hincapié en la necesidad de no permanecer excesivo tiempo al sol, hidratarse bien, etc..

Al toque de timbre, formarán filas y entrarán ordenadamente en las aulas y acompañados de los profesores que acudirán puntualmente a su recogida. Mientras que el profesor los recoge no se podrá estar jugando por el patio, deberán esperar a su profesor en la fila. Los alumnos/as no entrarán solos a sus clases.

5.11. En el Comedor

Se velará por establecer el aspecto educativo del comedor y el desarrollo de actividades socializadoras.

Se dará una especial atención a los hábitos higiénico-sanitarios antes y después de la comida.

El alumnado de comedor, durante el horario de éste sólo podrá hacer uso de las instalaciones del Centro señaladas por las monitoras, con su permiso y especial vigilancia.

Las monitoras son las que en todo momento resolverán los problemas y discusiones que surjan. Llegado el caso, y si la situación así lo requiere,

podrán comunicárselo con posterioridad al Equipo Directivo que mediará en el problema si fuese necesario.

Se respetará el material escolar, deportivo, recreativo, así como las distintas dependencias y espacios ajardinados, etc.

Durante el horario de comedor, el recinto escolar estará cerrado al alumnado que no haga uso de este servicio.

Los padres o tutores legales que por cualquier circunstancia deban llevarse a sus hijos/as en horario de comedor, deberán justificarlo debidamente con la suficiente antelación para que las monitoras del comedor tengan el conocimiento expreso.

La regulación de la convivencia es un contenido educativo. Las monitoras recogerán por escrito en un documento las incidencias que se produzcan.

Cualquier situación de conflicto por el incumplimiento de estas normas, se intentará resolver por los cauces del diálogo, entre las partes implicadas (alumnado de comedor y monitoras responsables) y en caso de ser graves se comunicarán a las familias, y en último caso, se llevará la situación al Equipo Directivo o en su caso, al Consejo Escolar.

37

Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

Toda la Comunidad Educativa potenciará el aspecto educativo en cuanto a higiene, comportamiento social, nutricional, etc.

5.12. En las salidas complementarias fuera del Centro.

Las actividades que se realicen fuera del Centro y que precisen aportaciones económicas, serán voluntarias para el alumnado.

Deberán estar aprobadas por el Claustro y la Dirección del Centro e informado el Consejo Escolar, y formarán parte de la P.G.A. Si no figuran en la P.G.A., porque hayan surgido con posterioridad a su elaboración, el profesorado se reunirá con la Jefatura de Estudios y se le planteará a la C.C.P. para comprobar su viabilidad con la antelación suficiente (aprox. una semana). Serán aprobadas en este caso por la Dirección del Centro.

Será el profesorado que ha organizado la actividad, el que decida, según las características de la salida y del grupo, si es necesario el acompañamiento de padres, otros profesores, y el número de los mismos. En última instancia, el Equipo Directivo y las Coordinadoras de tramo, valorarán la necesidad o no de llevar familiares acompañantes, puesto que el profesorado del centro se

encuentra realizando las labores propias de su área y se tratará dentro de lo posible, de no alterar la jornada lectiva de los que quedan en el colegio. Se garantizará en todo momento la adecuada atención de dicho alumnado.

Los coordinadores de tramo supervisarán técnicamente las salidas y actividades fuera del Centro.

El profesorado, dentro de su tramo y a principio de curso, programará las salidas teniendo en cuenta la Programación Docente. Esta programación recogerá: alumnos que van, acompañantes (preferentemente los tutores y profesorado del mismo nivel, tramo, o especialistas que incidan directamente en su educación), objetivos que se pretenden conseguir y criterios de evaluación.. Se remitirá también información a las familias sobre la actividad a realizar y objetivos.

- ✚ Evitaremos la concentración de actividades complementarias el mismo día que tengan algún control o examen, o alguna actividad complementaria en el colegio.
- ✚ En las reuniones de tramo, se tendrá en cuenta que en un mismo día no se realicen un excesivo número de salidas, que dificulte los acompañamientos, en caso de que sean otros profesores los acompañantes.

38

- ✚ En aquellas actividades que exijan un desembolso por parte de las familias, deberá existir un número adecuado de participantes para poder ser realizadas (3/4 partes del alumnado de la clase)
- ✚ Si las familias deben realizar aportación económica para determinada actividad, el profesorado del área que organice la actividad será el responsable de la custodia de las aportaciones hasta que se realice el pago de la misma, que será realizado por el responsable del Ampa de cada aula. Los padres y madres comunicarán la asistencia o no a las actividades y efectuarán los pagos correspondientes, en los casos que sea necesario, con la debida antelación.
- ✚ Si algún alumno/a con necesidades educativas especiales condicionara la salida, se establecerán las medidas adecuadas para subsanarlas, una de ellas, sería que su madre o padre acudieran a la visita si fuese necesario, o les acompañaría el profesor de pedagogía terapéutica.
- ✚ Los profesores/as acompañantes en la actividad, ante cualquier incidencia con algún alumno/a en la misma, lo comunicarán al Equipo Directivo vía telefónica, y el Equipo Directivo se pondrá en contacto con los familiares para comunicárselo.

- ✚ Los padres y madres firmarán a principio de curso una autorización para que los niños y niñas puedan salir del Centro en las actividades del entorno, próximas al Centro que no exijan transporte en autobús. Para el resto de las actividades que se realicen durante todo el curso, cada padre, madre firmará la autorización correspondiente que le enviará el tutor o profesor responsable de la actividad y la devolverán al tutor/a el día anterior a la salida. Sin autorización expresa, el niño/a no podrá salir del Centro bajo ningún concepto.
- ✚ Si el alumnado no trae la autorización firmada para la actividad, o notificada en la agenda, quedará atendido por otro profesor del centro en el aula que se decida y realizando las tareas que se consideren oportunas. El profesorado responsable de la salida, supervisará las autorizaciones, y comunicará al Equipo Directivo si algún alumno no la realiza, para tomar con él o ella las medidas oportunas que garanticen su derecho a la educación.

Para aquellas salidas, excursiones o viajes de estudios que excedan el horario lectivo (de 9:00 a 14:00) y sobre todo si requieren pernoctar fuera del centro, es necesaria la autorización tanto del padre como de la madre, o tutores legales, en aquellos casos de padres separados, divorciados o con cese en la convivencia.

- ✚ La Dirección, junto con la Jefatura de Estudios, determinarán las medidas adecuadas para ubicar al alumno-a que no participe en una determinada salida. Tanto el alumno-a, como su familia, respetarán la decisión que se tome, que siempre estará de acuerdo con la normativa vigente y nunca discriminará al alumnado. El profesor que organiza la salida dejará trabajo preparado para dicho alumno.

39

Plan de Convivencia. C.E.I.P. "Virgen de Begoña".

- ✚ La Secretaria del centro se encargará de gestionar el servicio de autobús para la salida, previa comunicación de los datos por parte de los profesores y con la antelación suficiente en el documento que existe en Secretaría.
- ✚ El alumnado vendrá equipado con el chándal del centro cuando realicen este tipo de actividades, con el objeto de ser fácilmente identificados. Igualmente en las actividades deportivas fuera del colegio que representen al centro.
- ✚ Los alumnos/as cumplirán las normas establecidas para el buen desarrollo de las actividades y se comportarán con educación y decoro en los lugares que visiten respetando los materiales y las instalaciones. Si no lo hicieran, podrán no participar en salidas posteriores, en aplicación del Decreto de Convivencia.

Existirán igualmente unas normas para las familias acompañantes:

- El profesorado responsable de la excursión organizará a las familias acompañantes según necesidades. Dichas familias habrán mostrado su interés para participar en las mismas.
 - Colaborarán con los profesores en el orden de las filas y en la satisfacción de las necesidades que puedan surgir en los diferentes momentos (visitas al aseo, desayunos...)
 - Se atenderá a todos los alumnos/as por igual.
 - La realización de fotografías irá, preferentemente, a cargo del profesorado, que es el que tiene la autorización, habiendo informado de ello a los padres. De manera coordinada con el profesorado, los padres podrán realizar fotografías. Aquellos que las realizaran de motu proprio han sido ya advertidos de las posibles responsabilidades legales en las que incurrirían si publicaran dichas fotos sin consentimiento de los padres o tutores legales.
- **En el Viaje de Estudios de 6º o salidas que impliquen pernoctar.**

En las salidas de alumnos/as de 6º nivel al Viaje de Estudios, queda reservada la admisión o no a dicho viaje a alumnos que presenten reiteradas faltas de disciplina y/o hábitos que conforme a nuestras normas, puedan perjudicar a sus compañeros o a la responsabilidad del centro. Esta decisión se consensuaría entre el Equipo Directivo, el tutor/a y los profesores afectados en dicha actividad.



La asistencia será voluntaria y podrán participar todos los alumnos de 6º, aunque podrán ser excluidos aquellos alumnos/as cuyo comportamiento y actitud en otras actividades anteriores en el Centro, durante el curso escolar, no haya sido el adecuado y en consecuencia presenten amonestaciones por falta grave o un número elevado de faltas contrarias a la convivencia.



- Será pues el Equipo Docente, por su propia iniciativa o a propuesta de los profesores, quien decida la no participación de aquellos alumnos

que tengan problemas serios de disciplina. De esta decisión se informará con antelación a la familia del alumno, al Equipo Directivo y al Consejo Escolar, independientemente de los ingresos realizados.

- Todo participante en el viaje, una vez inscrito, se compromete a respetar las normas que se detallan a continuación:

- Todos los alumnos participarán en las actividades siguiendo las orientaciones de profesores y monitores.
- Todos los alumnos asistentes están obligados a cumplir las normas dispuestas en nuestro Reglamento de Régimen Interior,
- Deberán ser puntuales (al despertar, en comidas, visitas...),
- Se comportarán con educación, tanto en el lenguaje como en las formas,
- No se tolerará ningún tipo de agresión física o verbal, pudiendo ser retirado el alumno/a de alguna de las actividades que se realicen en el viaje de manera puntual,
- No se separarán del grupo sin autorización previa,
- Podrá haber tiempos libres y se regresará al punto de encuentro a la hora fijada,
- No se alborotará ni se harán ruidos molestos en las habitaciones, pasillos y otras dependencias, respetando las horas de descanso de los demás.
- Se respetarán las dependencias y mobiliarios de los lugares visitados además de los medios de transporte que se empleen. Cada alumno/a y su familia serán responsables de cualquier desperfecto que pudiera ocasionar, así como el abono del mismo.
- Al viaje no podrán llevarse máquinas de fotos, móviles y máquinas electrónicas. En caso de que se lleven, serán confiscados por el profesorado y se entregará a la vuelta a las familias. El centro no se hace responsable de pérdidas o extravíos.

En el caso de no cumplirse las normas, los profesores acompañantes tomarán las medidas oportunas.

El incumplimiento grave de estas normas podrá dar lugar al adelanto del fin del viaje para el responsable (volverá por sus propios medios y a cuenta de la familia), así como la posible sanción que puede aplicar el Consejo Escolar.

Se financiará por medio de ayuda de entidades y actividades organizadas por los interesados y sus propias aportaciones.



Las familias recibirán suficiente información sobre estas normas y firmarán un documento de autorización para la realización de dicho viaje.

Las familias comunicarán a los profesores encargados del viaje cualquier situación importante en la que se encuentre el alumno y que pueda influir en el viaje (alergias, problemas de sueño, tipo pesadillas o sonambulismo...etc).

5.14. En las actividades extraescolares.

Será el director, según la Programación General Anual, el que asegure y apruebe la realización de dichas actividades, bajo la supervisión del AMPA.

Son gestionadas por el AMPA del Centro y las empresas que contraten. El AMPA garantizará su correcto desarrollo y la exigencia de toda la documentación respecto a contratos y seguros que se entregará en los plazos estipulados al Ayuntamiento.

El centro escolar, en los plazos establecidos, se encargará de que el AMPA remita al Ayuntamiento la documentación pertinente. En ningún momento el centro escolar contratará las empresas que realicen dichas actividades.

El Ampa como empresa contratante, tiene la potestad de decidir edades a las que van dirigidas dichas actividades, y los horarios de las mismas, siempre atendiendo al horario general del Centro. También su comienzo y finalización, teniendo en cuenta las características y edad del alumnado.

El horario para dichas actividades será de 16.00 a 18.00 horas. En caso de tener que realizar alguna variedad en el horario de manera puntual, se solicitará permiso al Equipo Directivo y al Ayuntamiento.

La elección será libre y voluntaria pero una vez elegidas, debe existir compromiso por parte de los padres y madres.

Deberá existir un número mínimo de alumnos-as para ser realizadas. Este número será estipulado por la empresa que las realice.

Los monitores encargados de dichas actividades deberán :

- Recoger a los alumnos/as de comedor que realicen dichas actividades (organizados por las monitoras de comedor).

- Tendrán un listado con los teléfonos actualizados de sus alumnos/as y algún representante del AMPA para contactar en caso de necesidad.

- No permitirán el acceso de los alumnos/as al Centro hasta las 16.00 horas, y siempre que esté presente el monitor de cada grupo. A las cuatro en punto se formarán las filas y acudirán a sus clases con los alumnos/as de manera ordenada y sin gritos y carreras. Una vez cerrada la puerta, no se atenderá el timbre, los alumnos/as que lleguen tarde no podrán interrumpir al grupo, ni solicitarán al personal de limpieza la apertura de dicha puerta, pues no están autorizados para dicha tarea.
- Dejarán materiales y espacios utilizados (cerrar la puerta y ventanas y apagar luces) en las condiciones adecuadas haciéndose responsable la empresa que los contrata de los desperfectos ocasionados. El Ampa supervisará que así se proceda y si no se toman medidas podrán rescindir el contrato.
- Serán responsables de los alumnos/as cuando vayan al aseo.
- Cumplirán lo establecido en las normas de convivencia que figuran en el Plan.
- No abrirán la puerta a nadie una vez comenzadas las clases.
- Deberán dejar las dos puertas azules de entrada al recinto perfectamente cerradas cuando suban a las clases.
- Serán puntuales en las salidas, y en caso de impuntualidad repetida en la recogida por parte de las familias, lo comunicarán al AMPA que tomará las medidas oportunas. Nunca dejarán a un niño solo en el colegio y se los entregarán a sus familiares.

En relación a las limpiadoras:

- No abrirán la puerta a nadie que acuda a las actividades extraescolares, salvo indicación de la Dirección.
- Cuidarán de que los carros con los productos de limpieza no estén a mano del alumnado.

Si el profesorado detecta desperfectos tras la realización de dichas actividades en su aula, lo comunicará al Equipo Directivo, que se pondrá en contacto con el AMPA para la resolución del problema.

Se les hará entrega por parte de la encargada de Riesgos Laborales, de una carpeta informativa sobre evacuación en caso de emergencia e indicaciones de actuación en caso de accidente.

Serán evaluadas al finalizar el curso por el Ampa. El Centro, supervisará el estado de las instalaciones y materiales a su

finalización.

5.15. En la indumentaria.

- ✚ En Educación Infantil los alumnos/as acudirán al Centro con ropa cómoda que favorezca su autonomía (pantalones con goma en cintura, zapatos con velcro en vez de cordones, evitar petos y corchetes...).
- ✚ Toda la ropa deberá venir marcada con su nombre y con una cinta de más de diez centímetros, que permita que sean colgadas en las perchas, tanto en Infantil como en Primaria.
- ✚ Los alumnos/as de Infantil, usarán de manera obligatoria el chándal del Centro para Psicomotricidad y para las actividades que se realicen fuera del colegio, con el objeto de poder ser identificados con facilidad.
- ✚ El uso del babi será obligatorio para los alumnos/as de 4 y 5 años y se respetarán las instrucciones dadas por las tutoras para su uso.
- ✚ En Educación Primaria es obligatorio el uso del chándal para las actividades de Educación Física que se realicen tanto dentro como fuera del Centro, y para cualquier otro tipo de actividad fuera del Centro, con el objeto de poder ser identificados con más facilidad.
- ✚ Respecto al uniforme su uso es voluntario en Educación Infantil y Primaria, pero desde el Consejo Escolar y la Dirección del Centro se recomienda su utilización.
- ✚ Cualquier duda relacionada con la adquisición del uniforme y del chándal será gestionada a través del Ampa del Centro.
- ✚ Respecto al calzado, no podrán usarse las típicas zapatillas con patines, por el riesgo que supone para el propio alumno y el resto de compañeros. Se aconseja llevar calzado adecuado que sujete bien el pie (evitar el uso de chanclas).
- ✚ El alumnado deberá vestir de manera adecuada.

5.16. Respecto a la pérdida de objetos.

- ✚ Todas las prendas y objetos personales que se traigan al Centro deberán estar marcadas para evitar pérdidas. Cuando cualquier persona del Centro encuentre un objeto perdido, se lo entregará al Conserje del Centro que lo guardará en una caja habilitada en la

misma Conserjería.

- ✚ Cuando algún miembro de la Comunidad Educativa haya perdido algo, solicitará en Conserjería el permiso para poder buscarlo y le comunicará al Conserje que lo ha encontrado y que se lo lleva.
- ✚ A final de curso, se avisará a las familias de que se colocarán los objetos perdidos y que todavía no han sido recogidos, en la zona de la entrada durante un par de días, por si desean revisarlos. Una vez transcurrido este tiempo se entregarán a una ONG que los necesite.
- ✚ El Centro no se responsabiliza de la pérdida de objetos que no formen parte del material escolar y de los que no vengan marcados.
- ✚ Cuando un alumno/a sustraiga o provoque la pérdida de algún objeto de los compañeros, deberá reponerlo y se le aplicará la normativa de convivencia estipulada.

5.17. Respeto a la alimentación.

- ✚ Seguiremos las instrucciones del Decreto nº97, de 14 de mayo, por el que se establecen las características nutricionales de los menús y hábitos alimentarios saludables en los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.
- ✚ Los cumpleaños no serán celebrados en las aulas como fiestas especiales. Si se trae algún obsequio para los compañeros, no podrán ser chucherías y bollería, tanto industrial como de establecimientos no autorizados como marca la normativa.
- ✚ Las invitaciones se repartirán fuera del aula, para evitar que los alumnos que no han sido invitados se sientan excluidos. Serán repartidas por los alumnos/as durante el recreo, o las familias a la salida, nunca por el profesor/a.
- ✚ En el Centro, y con motivo de los diferentes Proyectos que se realicen (Día del Cole, Navidad, Día de los Derechos del Niño, etc), de podrán realizar actividades con alimentos, bien aportados por el Centro, bien por las familias.
- ✚ En el caso de las familias, se les recomendará y dará información acerca de los desayunos o alimentos que puedan traer para ocasiones especiales, con el objeto de cumplir la normativa. El centro no se responsabiliza en ningún momento de los desayunos y alimentos que los niños traigan de su casa. Desde el Plan de Salud fomentaremos una alimentación saludable.

5.18. Normas sobre participación de recursos humanos ajenos al colegio.

- ✚ El centro permitirá la colaboración de personas ajenas al centro (expertos, otros maestros, familias...). Las actividades que realicen podrán estar relacionadas con el currículo, o bien con la participación en actividades complementarias tanto dentro como fuera del colegio.
- ✚ El profesor o tutor implicado, informará al Jefe de Estudios de la actividad que se va a realizar, la fecha y quién la realizará. La persona que realice la actividad podrá usar los recursos del centro que sean necesarios, y estará presente durante la misma el profesor que la gestiona.

5.19. Respeto a las faltas de asistencia.

- ✚ Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno, , las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres o representantes legales, y podrán ser corregida en las condiciones que se establezcan en las normas de convivencia y conducta y aplicando las medidas correctoras que establece el Decreto de Convivencia en su artículo 29 procurando que las medidas correctoras que se adopten con el alumno que presenta absentismo o riesgo de abandono escolar eviten que se acentúen estos problemas.
- ✚ A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicarán los criterios para la justificación de faltas de asistencia establecidos en el Anexo I de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar, o, en su caso, de la normativa que se dicte en sustitución de la misma.
- ✚ Cuando se detecte una situación de absentismo escolar en un menor, en edad de escolarización obligatoria, que no asista de forma regular a las clases, el centro educativo desarrollará los protocolos establecidos en la normativa sobre absentismo y abandono escolar que desarrolle la consejería competente en materia de educación en aplicación del Plan Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar, así como en la legislación vigente sobre protección de menores y derechos de la infancia en la Región de Murcia.
- ✚ El profesor que entre en el aula a primera hora, pasará lista todos los días y lo anotará en el listado que tendrá expuesto el tutor en una zona visible.
- ✚ Todas las faltas deberán ser justificadas por las familias bien a través de la agenda o por escrito, bien telefónicamente.

5.20. Faltas y medidas correctoras. Procedimientos de aplicación.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, atenderá a lo dispuesto en el Decreto nº 16/ 2016, de 9 de marzo).

Las medidas correctoras que se apliquen tendrán las siguientes características:

- a) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- b) Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- c) Se procurará que las medidas correctoras a aplicar estén relacionadas con el daño causado y la naturaleza de la conducta contraria a las normas de convivencia.
- d) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en las conductas o actos contrarios a las normas establecidas, y, en especial, si se trata de un alumno con necesidades educativas especiales.
- e) No se aplicará medida correctora alguna a ningún alumno por actos o conductas que no estuvieran tipificadas como faltas leves, graves o muy graves contra las normas de convivencia y conducta del centro, de acuerdo a lo establecido en este decreto.
- f) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.

A los efectos de valorar la conducta del alumno o acreditar su situación o sus circunstancias personales, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios y recomendar, en su caso, a los padres o representantes legales del alumno, o a las instancias públicas competentes, la adopción de las acciones o medidas que resulten más oportunas.

Cualquier medida educativa correctora que se imponga a un alumno ante la comisión de alguna conducta contraria a la convivencia escolar podrá ser precedida de advertencia y requerimiento de rectificación, así como de una reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.

Tipificación de las faltas leves contra las normas de convivencia y medidas correctoras:

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
- d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.
- h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.
- i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.

l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

Medidas correctoras:

1. Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.
- f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.
- g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.
- h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.
- j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.
- k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.
- m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por el director que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a continuación:

- a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y a jefatura de estudios, para la imposición de las medidas previstas en las letras a), b), c), d), e) y f) del número anterior.
- b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta a jefatura de estudios, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y demás, para las previstas en las letras g) y h) del número anterior.
- c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en las letras i), j), k), l) y m) del número anterior.

Ejecutividad y comunicación de las medidas correctoras

1. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, serán inmediatamente ejecutivas.

2. La imposición de las medidas correctoras previstas en el artículo anterior deberá ser comunicada por escrito al alumno, y en caso que este sea menor de edad, también a sus padres o representantes legales. El traslado a los padres o representantes legales de la comunicación se podrá realizar mediante la entrega personal al alumno de la misma, que deberá firmar un recibí y devolverla firmada por sus padres o representantes legales el día lectivo siguiente al de su entrega. Cuando en función de las características o la edad del alumno se considere necesario, se podrá contactar, además, con los padres o representantes legales por cualquier otro medio con el fin de asegurar la recepción de la comunicación por los mismos.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar

1. Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

- a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.
- c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.
- e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave
- f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos
- h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.
- i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.
- j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.
- l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
- m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

2. En el supuesto previsto en la letra c) y g) del apartado anterior se procederá a la retirada del teléfono móvil, o dispositivo electrónico o similar que haya sido utilizado por el alumno para grabar, difundir las imágenes o copiar, que le será devuelto según el procedimiento establecido en el plan de convivencia del centro.

3. En el supuesto de lo previsto en la letra g) del apartado 1 de este artículo el alumno que copie o plagie podrá ser corregido con alguna de las medidas previstas para las faltas leves o graves previstas en este decreto, sin perjuicio de las consecuencias académicas que, conforme a la normativa correspondiente en materia de evaluación, puedan derivarse de la anulación, total o parcial, del trabajo, examen o prueba de evaluación en que haya sido sorprendido copiando.

Medidas correctoras.

1. Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:

- a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.
- c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida

deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.

e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.

g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

2. El director impondrá las medidas correctoras previstas en el apartado anterior, amparado en la competencia que le atribuye el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pudiendo delegar en el jefe de estudios la imposición de las medidas correctoras previstas en las letras a), b), c) y d) del mismo.

3. Para la aplicación de las medidas correctoras por faltas graves contra las normas de convivencia se seguirá el procedimiento establecido en el capítulo IV del título III.

Tipificación de faltas muy graves y medidas correctoras.

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.

c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

Medidas correctoras.

1. Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.

d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.

e) Expulsión del centro.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 124.2, tercer párrafo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la conducta tipificada en el artículo 34, letra e) llevará asociada, como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

3. La medida correctora de expulsión o cambio de centro, se acordará con carácter excepcional, una vez agotadas todas las medidas adoptada para el alumno en aplicación del plan de convivencia del centro, o cuando concurren circunstancias que la hagan necesaria. El director del centro deberá exponer las razones que, a su juicio, justifican o exigen que el alumno sea trasladado o expulsado del mismo y motivar, en su resolución, la necesidad de la medida.

4. Cuando se imponga la medida de expulsión o cambio de centro a un alumno de enseñanza obligatoria, la comisión de escolarización correspondiente procurará al mismo un puesto escolar en otro centro docente. En el supuesto de que un alumno haya sido corregido con la medida de cambio o expulsión del centro, no se volverá a escolarizar en el mismo centro o centros en los que se le aplicó esta medida en el plazo de los doce meses siguientes a su aplicación.

5. Cuando el alumno cambie voluntariamente de centro antes del cumplimiento de la medida correctora que le haya sido impuesta, deberá terminar de cumplir la misma en el nuevo centro, salvo que la medida correctora impuesta fuera el cambio de centro. A tal fin se acompañará, con los documentos básicos de evaluación, un informe con las medidas educativas que estén pendientes de cumplir, salvaguardando los datos del alumno que exijan confidencialidad o sean objeto de privacidad o protección.

6. PROTOCOLOS AVE (APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES.

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo respecto a los siguientes protocolos:

1. Atención a estudiantes objeto de acoso escolar.
2. Atención al alumnado víctima de agresión aislada.
3. Intervención con víctimas de accidentes, emergencias o catástrofes.
4. Actuación escolar en situaciones de enfermedad de media o larga duración.
5. Gestión de duelo.
6. Intervención ante actos autolíficos.
7. Atención a víctimas de conductas contra la libertad e identidad sexual.

El Director o persona en quien delegue, informará al Orientador, y ambos decidirán la necesidad de intervenir y solicitar la participación del Equipo de Orientación Específico de Convivencia Escolar.

Las actuaciones que se decidan se ajustarán a la magnitud de las consecuencias del acto.

Si la situación de peligro es grave o manifiesta, tendremos la obligación de prestar auxilio y socorro, bien a través de la práctica de primeros auxilios, y si no es suficiente, comunicándolo a los servicios de emergencias.

6.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.

A partir del conocimiento del supuesto acoso se seguirá el protocolo de actuación que la Resolución de 4 de Abril de 2006 establece.

El proceso en nuestro Centro será el siguiente:

Cuando un alumno/a se ve expuesto de forma deliberada y repetida a un maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros con objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo por cualquier vía o medio, atentando contra su dignidad e integridad es necesario actuar.

¿CUÁNDO HABLAMOS DE ACOSO?

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas que no guardan continuidad en el tiempo ni suponen inferioridad de alguno de los participantes. Se da acoso cuando:

- Cuando el comportamiento agresivo es repetido, intencional y pensado para hacer daño.
- Cuando lo realiza un alumno/a o un grupo contra otros alumnos/as más débiles.
- Cuando la conducta del acosador causa daño o perjuicio a la víctima.
- Cuando la víctima no lo puede solucionar por sus propios medios.

¿DE QUÉ MODO SE PRODUCE EL ACOSO?

- Pueden variar a lo largo del tiempo y van a peor con el tiempo.
- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Agresiones físicas y verbales.

- Intimidaciones y amenazas.
- Exclusión y marginación.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes, deterioros de pertenencias.
- Utilización de internet, móviles, difusión de imágenes, etc.

¿QUIENES EXISTEN EN LA RELACIÓN DE ACOSO?

- Acosadores, víctimas y observadores.

¿DONDE SE REGULA LA ACTUACIÓN ANTE SUPUESTAS SITUACIONES DE ACOSO?

Resolución de 4 de Abril de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica.

¿CÓMO SE COMUNICAN SITUACIONES DE ACOSO?

- Cualquier miembro de la comunidad que lo detecte tiene la obligación de comunicarlo al Equipo Directivo, quién utilizará el Anexo I para recabar información.
- Se garantizará el anonimato.

¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ANTE LA DENUNCIA O SOSPECHA DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?

La Dirección o Jefatura de Estudios pedirá al tutor/a que recabe información, con confidencialidad, sigilo y discreción.

¿QUÉ HAY QUE EVITAR MIENTRAS SE RECOPILA INFORMACIÓN?

- Dar por supuesto que se está produciendo acoso y pedir en clase a los supuestos acosadores que se porten bien.
- Hablar en clase sobre el acoso y hacer referencia al alumno en concreto.
- Tomar medidas preventivas o correctoras hacia los supuestos acosadores.
- Reunir a las familias de los alumnos/as implicados (acosador y víctima).
- Minimizar de antemano el problema.

¿CÓMO RECABAR LA INFORMACIÓN PREVIA?

- Intensificando la observación.
- Realizar la observación sin levantar sospechas.
- Realizar la observación en distintos lugares, en diferentes momentos y por distintos miembros del profesorado.
- Recoger la observación por escrito.

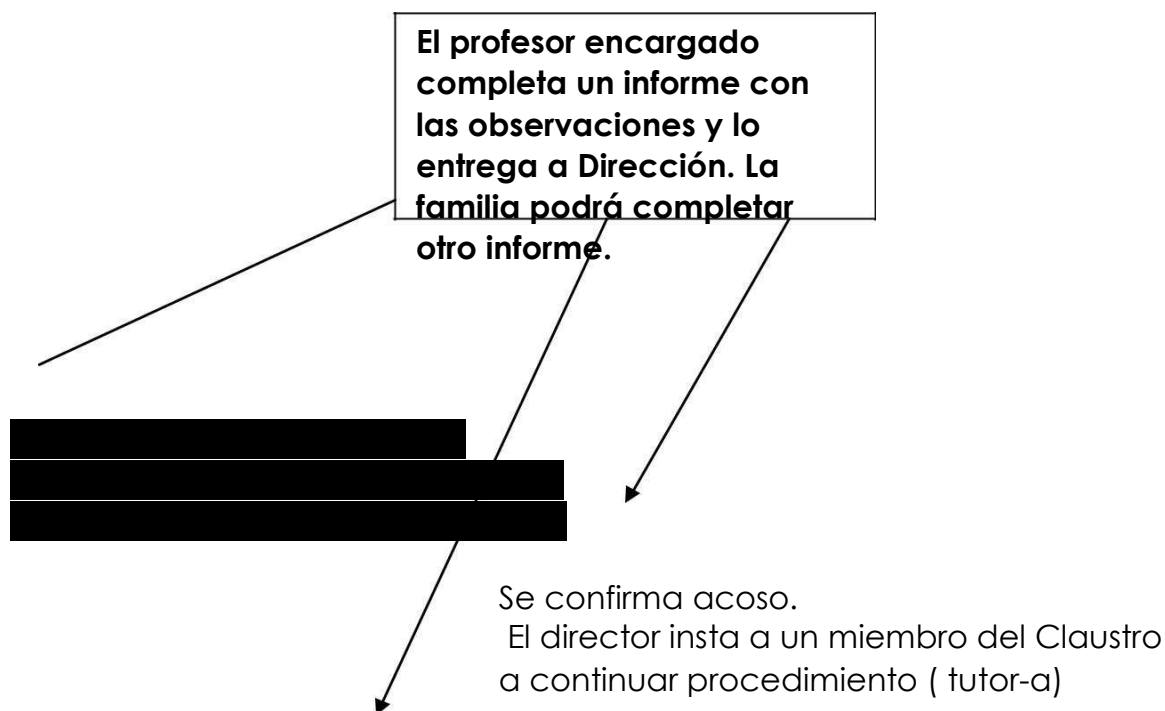
¿QUÉ HACEMOS DESPUÉS DE RECABAR LA INFORMACIÓN?

- Describir lo que hace la presunta víctima durante los periodos de recreo y clase.
- Identificar sus compañías, juegos, los lugares más frecuentes.
- Llevar un registro de las reuniones con los equipos docentes, observadores externos, familias, equipo directivo...

¿QUÉ TENEMOS QUE OBSERVAR?

- Se cumplimentará el registro que se añade.
- Se podrán añadir aquellos que se deseen.

¿QUÉ HACEMOS DESPUÉS DE RECOPIADA LA INFORMACIÓN?



Hay dudas y podemos alargar el período de observación. Mientras, el Director establecerá medidas preventivas de protección al alumno aumentando la vigilancia.

6.2. ¿COMO ACTUAREMOS EN CASO DEL ALUMNO/A VÍCTIMA DE UNA AGRESIÓN AISLADA?

Entendemos como agresión aislada aquella conducta verbal o física que cause daño físico o psicológico a un alumno/a.

Cualquier miembro de la Comunidad que lo detecte



Lo comunica a la Dirección.

FASE DE INTERVENCIÓN



Con el alumno/a agredido: Discreción y garantizar su seguridad tras la agresión. Se prestarán los primeros auxilios y si es necesario se llamará al 112. EL tutor y el Orientador/a asesorarán al alumno agredido.

Con los compañeros del agredido: Se les trasladará que habrá tolerancia cero ante las agresiones, se observará la relación del alumno con sus compañeros y en tutoría se trabajará el clima escolar y las conductas asertivas.

Con las familias: Informaremos a las familias de todos los implicados y se les ofrecerá si es necesario pautas a seguir y apoyos externos. No se comentarán estos temas en las reuniones generales.

FASE DE SEGUIMIENTO



Se hará un seguimiento del alumno y su situación escolar y emocional. Si detectamos alteraciones, el tutor/a apoyará al alumno/a y podrá contar con asesoramiento de la Orientadora y especialistas externos.

6.3. ¿COMO ACTUAREMOS EN CASO DEL ALUMNO/A VÍCTIMA DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS O CATÁSTROFES?

FASE DE PREVENCIÓN



El Centro tendrá elaborado el Plan de Evacuación disponible en la página web. Contaremos también con botiquines, rutas de evacuación y directorio de servicios de Emergencia. La Orientadora del colegio conocerá métodos de intervención psicopedagógica en caso de catástrofe y la profesora responsable de Riesgos Laborales recibirá capacitación para responder en caso de catástrofe.

Con el alumnado se realizarán prácticas de autocuidado y prevención de riesgos, se realizarán los simulacros y se concienciará que deben cuidar su seguridad y protegerse tanto en casa, como en vehículos.

FASE DE INTERVENCIÓN.



Intervención inicial: A partir de la evaluación de daños y necesidades, la Dirección adoptará las medidas oportunas que garanticen la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- Llamar al 112.
- Evacuará el Centro.
- Suspenderá las actividades lectivas.
- Usará el colegio como refugio temporal.
- Informará a las autoridades locales y los Servicios de Inspección.

Con los alumnos/as: Prestaremos los primeros auxilios que no requieran atención sanitaria y si es preciso se llamará al 112. Si es necesario se evacuará el Centro, según lo previsto en el Plan de Autoprotección.

Con las familias, la Dirección establecerá responsables de avisar e informar a las familias y solicitará si fuera necesario la colaboración de las familias ante emergencia o accidente.

FASE DE SEGUIMIENTO



El profesorado observará a los alumnos los primeros días por si se observa estrés postraumático para atenderlo y derivarlos a servicios especializados si procede. Con ayuda de la Orientadora y colaboración de la familia se facilitará la vuelta a la rutina. Se realizará una valoración por parte de nuestra coordinadora de Riesgos Laborales.

6.4. ¿COMO ACTUAREMOS EN CASO DE SITUACIONES DE ENFERMEDAD DE MEDIA O LARGA DURACIÓN?

La atención educativa al alumnado enfermo corresponde a la Dirección General con competencias en materia de Atención a la Diversidad, a través del Equipo de Atención Educativa Hospitalario y Domiciliaria.

FASE DE DETECCIÓN



Desde el colegio, llevaremos a cabo todos los cambios organizativos en horarios, para facilitar la entrada y salida a aquellos alumnos/as que reciban atenciones médicas o deban asistir a actividades fuera del Centro, relacionadas con su salud. Las familias deben comunicar la situación de sus hijos/as al colegio indicando la duración del proceso y si la convalecencia será hospitalaria, domiciliaria o compatible con la asistencia al colegio. Tendremos en cuenta el **tiempo** de duración del proceso y sus secuelas, las limitaciones que pudiera conllevar y las prestaciones y servicios que requiere. En base a todo ello daremos la respuesta educativa necesaria y facilitaremos los recursos necesarios para ayudar al acceso al currículo.

FASE DE INTERVENCIÓN.



Mantendremos una actuación coordinada entre el colegio, la familia, profesores y profesionales sanitarios, a fin de que haya una reincorporación al proceso educativo normalizado.

Actuaciones comunes con la Comunidad Educativa: Facilitaremos apoyos, fomentaremos el contacto personal durante la hospitalización y estancia domiciliaria con tecnología de la información, visitas al hospital o domicilio para preparar la vuelta al cole. Se realizará una evaluación y promoción adecuada realizando las adaptaciones curriculares que se necesiten, adecuándonos a las características del menor y su familia, para establecer objetivos alcanzables.

Actuaciones con el alumno y sus compañeros: Trataremos al alumno enfermo como a los demás, tratando de no ser excesivamente protectores ni compasivos. Por otro lado mantendremos altas las expectativas del alumnado para que capte lo que se espera de él y actúe en consecuencia.

Actuaciones para el profesorado: No sobreproteger. Se designará un profesor referente (normalmente tutor), se le exigirá como a los demás, se le integrará en los grupos ya formados, se intentará conocer su enfermedad ofreciéndole seguridad y apoyo. Todas estas actuaciones se encuentran recogidas en la Orden de 23 de mayo de 2012(art. 21.23).

Actuaciones con las familias: La Directora informará a la familia del procedimiento (Orden 23 de mayo de 2012), asegurará la comunicación y ofrecerá a las familias ayudas de organizaciones relacionadas con la enfermedad.

FASE DE SEGUIMIENTO



Durante la hospitalización se atenderá al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, y durante la convalecencia en el domicilio, el seguimiento se realizará a través del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

6. 5. ¿COMO GESTIONAREMOS EL DUELO EN NUESTRO COLEGIO?

FASE DE DETECCIÓN



Pueden darse situaciones esperadas de muerte o inesperadas. Antes de intervenir, se valorará el impacto de la misma y de la pérdida en el alumnado. Tras la comunicación con la familia, se determina la idoneidad de la intervención.

FASE DE INTERVENCIÓN



Actuaciones comunes con la comunidad educativa: Acoger y escuchar nuestros propios sentimientos, compartirlos con nuestros compañeros y compañeras.

Actuaciones con el alumno/a que sufre la pérdida: Dejarles llorar, escucharles y acompañarles, y pedir ayuda de expertos que podrán colaborar con nosotros de forma indirecta.

En el grupo clase dejar que los alumnos hagan propuestas de despedida (flores, un minuto de silencio...) y volver cuanto antes al ritmo normal.

Se hablará los primeros días cuando sea necesario sobre la muerte con ternura y claridad respetando la manera en que cada uno sufre la pérdida. Es importante que se sienta apoyado por todo el personal del colegio.

Actuaciones con los compañeros: Fomentaremos espacios de comunicación, tanto dentro como fuera del aula.

Actuaciones con el profesorado: Que los miembros de la comunidad educativa acompañen tras el fallecimiento a las familias con los rituales propios, suspender en señal de duelo actos que se vayan a realizar, priorizar los valores de solidaridad y apoyo, escuchar a las familias y explicarles las actuaciones a llevar a cabo de manera coordinada y hablándoles con coherencia de cómo vemos a su hijo.

FASE DE SEGUIMIENTO



Pasados los primeros momentos, se realizará un seguimiento y si es necesario se derivará al especialista. Se atenderá a las pautas del Anexo I de actuación por etapas establecidas en los protocolos AVE de la Consejería y a los criterios para valorar riesgo de duelo complicado en el Anexo II.

6.6.¿CÓMO INTERVENDREMOS ANTE ACTOS AUTOLÍTICOS?

Se entienden como actos autolíticos los intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos y conductas automutilantes. Este protocolo va dirigido a situaciones de tentativa que no acaban en muerte.

FASE DE DETECCIÓN



El profesorado y Orientador del Centro, estarán atentos a aquellos alumnos/as que se consideren más vulnerables (depresión, ansiedad, ideas suicidas) y con menos recursos para afrontarlas.

FASE DE PREVENCIÓN

Actuaciones inmediatas si sucede en el ámbito escolar.:

Con el alumno y su familia: Se realizarán primeros auxilios que no requieran atención sanitaria especializada y en función de la gravedad se llamará a emergencias, contactando el Director o persona en quien se delegue, inmediatamente con la familia. Se contactará con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específica de Convivencia Escolar de Murcia.
Con los compañeros: El tutor/a les informará teniendo en cuenta si han presenciado o no el suceso. Una única persona (tutor, orientador...) propiciará situaciones de escucha, contestará preguntas y temores evitando alarmismos y tratando de tranquilizar.

Actuaciones en los días posteriores tanto si sucede dentro del colegio como si sucede fuera:

Con el alumno y su familia: Una sola persona (docente, orientador...) y de manera confidencial aconsejará la actitud a tener los adultos del Centro, se les brindará a través del Orientador, un espacio de escucha respetuosas y el orientador informará a la familia si es conveniente derivar al alumno a Salud Mental.

Con el conocimiento y consentimiento de la familia se realizará un trabajo

interdisciplinar con todos los profesionales que atienden el caso. No se forzarán intervenciones y se evitará que se rechace al compañero o venerarlo, para prevenir imitaciones.

FASE DE SEGUIMIENTO



El Orientador, con la colaboración del tutor, realizará el seguimiento y si fuese necesario derivará el caso a Salud Mental o a otros servicios necesarios.

6.7. ¿CÓMO ACTUAREMOS EN CASO DE CONDUCTAS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL?

FASE DE DETECCIÓN



Cualquier miembro que tenga sospechas de que un alumno/a haya sufrido conductas contra su libertad sexual, trasladará la información al Director del Centro que mantendrá máxima confidencialidad. Se podrá consultar un Anexo con los signos que nos pueden dar la voz de alarma y que se encuentra en los Protocolos AVE de la Consejería.

FASE DE PREVENCIÓN



Actuaciones en caso de descubrimiento in situ:

- Con carácter de urgencia se garantizará la seguridad del alumno/a víctima de esa situación. Se identificará la existencia de otras personas observadoras no participantes.
- Se seguirá el protocolo de actuación de Coordinación Institucional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política Social <http://bit.ly/1yzYbOH>
- Se informará a las familias de los alumnos/as implicados y al EOEP Específico de Convivencia Escolar.
- El Director mantendrá una reunión con las personas implicadas en presencia de su familia para recabar información. Si es necesario podría estar presente un miembro del Equipo de Orientación Educativa de Convivencia Escolar.
- Se evitará que los implicados compartan espacios y se iniciarán las acciones del Plan de Convivencia para las conductas gravemente perjudiciales.

Actuaciones a partir de sospechas:

El Director comunica a los profesores del alumno/a la situación en la que se encuentra, recomendando discreción y una observación a fin de detectar consecuencias de la situación. El profesor comunicará al Director cualquier signo que pueda ayudar a conocer la situación para adecuar la respuesta desde el ámbito educativo.

- Se activará el protocolo de actuación de Coordinación Internacional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política Social.
- No se interrogará al menor ni se tratará de obtener más información a través de él/ella.

Actuaciones a partir de informaciones de terceros:

- En caso de abuso intrafamiliar, se aplicará el Protocolo de la Dirección General de Política Social.
- Si es extrafamiliar, el Director informará a los padres de la situación y de las posibles actuaciones. Si ellos no están dispuestos a proteger al menor, el colegio está obligado a activar el Protocolo de actuación de coordinación Interinstitucional. En cualquier caso se adoptarán medidas de protección del menor afectado.

Actuaciones en caso de que el alumno informe al colegio que ha sido víctima de conductas contra su libertad e indemnidad sexual:

- Si algún alumno/a informa a algún profesor de que ha sufrido este tipo de conductas, se comunicará al Director, quien junto con el Orientador atenderá al alumno/a llevándose las siguientes pautas:
 - Mantener la calma, y evitar preguntas que lo intimiden.
 - No pedir detalles ni presionarle, eso es tarea de profesionales.
 - Creer al niño y no preguntarle: ¿ Por qué lo has permitido? ¿ Por qué no lo has dicho antes?.
 - Guardar la confidencialidad.
 - Explicarle el siguiente paso y decirle que se informará a otros profesionales para que le ayuden.
 - Contactar con el EOEP específico de convivencia y si corre riesgo inminente con la policía.
 - Si no es un caso intrafamiliar, informar a la familia.
 - Activar el Protocolo de actuación de Coordinación Insitucional de la Dirección General de Política Social.

Actuaciones cuando los responsables legales del menor comunican al colegio que el menor ha sido víctima de estas conductas:

- Escucha calmada y ofrecerle la posibilidad de hablar con especialistas.
- Si ya existe la intervención de otros servicios, se solicitará información a las familias para no sobreintervenir.

Actuaciones del profesorado

El Director comunicará a los profesores que tengan contacto directo con el alumno/a el estado en el que se encuentra. Se recomienda mantener discreción, y a observar al menor. Los profesores comunicarán al Director cualquier signo que permita conocer más la situación del alumno/a y dar la respuesta adecuada.

FASE DE SEGUIMIENTO.



- Confidencialidad, coordinación con las instituciones implicadas.
- Si la familia lo solicita cambio de Centro, presentar solicitud ante la Comisión Permanente de Escolarización. El Director facilitará a la familia un informe en el que se señala que se cumplen las circunstancias para el cambio de Centro.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Las Comisiones de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos.
2. Al finalizar el curso escolar el centro elaborará un Informe Anual de Convivencia que se incorporará a la Memoria anual. Una copia del mismo se remitirá a la Dirección de Ordenación Académica. (Área de Inspección Educativa).

Los tutores/as en las reuniones generales, en las reuniones de tutoría con las familias a nivel individual y cuando sea necesario, comunicarán y aclararán aspectos de estas actuaciones y de los procedimientos del Plan de Convivencia.

Para el seguimiento y evaluación del presente Plan, se han establecido las siguientes fechas de reunión de la comisión de Convivencia.

- 21 de Noviembre de 2017.
- 20 de Febrero de 2018.
- 22 de Mayo de 2018.